

INFORME DE GESTIÓN

Primer Semestre 2025

César Palomino Cortés
Director General

Diana Sofía Morales Rueda
Secretaría General

Mariano Ezequiel Barros Rivadeneira
Director de Defensa Jurídica Nacional

Yebraíl Haddad Linero
Director de Defensa Jurídica Internacional

Gleidys Margoth Blanco Córdoba
Directora de Gestión de Información

Julie Carolina Armenta Calderón
Directora de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica

Juan Carlos Delgado D'aste
Director Asesoría Legal

Ana Margarita Araújo Ariza
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Alie Rocío Rodríguez Pineda
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Adriana Milena Herrera Abril
Jefe Oficina de Control Interno

Sindy Vanessa Rivera Sanchez
Jefe Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información

El informe de gestión consolidado en el primer semestre de 2025 presenta el avance de los resultados obtenidos en cada uno de los objetivos estratégicos, definidos en el Plan Estratégico 2023 – 2026, la gestión de los procesos que componen el Sistema Integrado de Gestión Institucional y el avance presupuestal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

OBJETIVO



Implementar el SDJ
potenciando la articulación
interinstitucional

INFORME DE
GESTIÓN

OBJETIVO 1: IMPLEMENTAR EL SDJ POTENCIANDO LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

La Agencia busca implementar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado -SDJE- como un conjunto de actores, políticas, estrategias, principios, normas, rutas de articulación e instrumentos jurídicos, técnicos, financieros y gerenciales orientados a garantizar de manera coordinada la eficacia de la política pública del ciclo de defensa jurídica del Estado, en las entidades públicas del orden nacional y territorial, independientemente de su naturaleza y régimen jurídico. A continuación, se presentan los principales resultados en 2025:

- **Implementación o formalización de los instrumentos del Sistema de Defensa Jurídica del Estado**

El artículo 206 de la Ley 2294 de 2023 crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE) como un conjunto de actores, normas, estrategias e instrumentos que buscan garantizar la eficacia coordinada de la política pública del ciclo de defensa jurídica en entidades públicas nacionales y territoriales, sin importar su naturaleza jurídica, asignándole a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE la coordinación de este.

En cumplimiento de este mandato, la Agencia lideró la elaboración del Decreto reglamentario del SDJE con participación de diversas entidades, el cual fue expedido con el número 104 del 28 de enero de 2025. Para garantizar su implementación, la Agencia:

- Creó una instancia de implementación y seguimiento.
- Diseñó el Plan de Acción del SDJE para coordinar acciones internas.
- Consolidó bases de datos de entidades del orden nacional y territorial.
- Propuso instrumentos y herramientas con enfoque diferencial para facilitar la implementación por parte de las entidades públicas.
- Estructuró y activó los Comités Técnicos de Defensa Judicial y de Políticas y Estrategias, que ya sesionaron y adoptaron sus respectivos reglamentos.

Implementación Territorial: como parte de la estrategia territorial, la Agencia:

- Diseñó un modelo de caracterización que permitió priorizar los entes territoriales a acompañar en 2025.
- Consolidó 14 formularios en una sola herramienta de caracterización y levantamiento de información, optimizando los procesos en el nivel territorial.
- Coordinó la automatización de esta herramienta para su uso digital y en línea.

Avances destacados en 2025:

- Ejecución de la Fase 2 del Plan de Acompañamiento Territorial en el departamento del Chocó.
- Estructuración de los planes para la Costa Atlántica y Caribe Norte.
- Proyección de al menos 90 entes territoriales acompañados en todo el país.

Este modelo de caracterización será la base para la implementación del SDJE en los próximos años.

Política Pública del Ciclo de Defensa Jurídica: Junto al Departamento Nacional de Planeación (DNP), se avanza en la formulación de la política pública del ciclo de defensa jurídica. Ya se construyó el árbol de problemas y se trabaja según el cronograma establecido.

Capacitación y Fortalecimiento Institucional: se han realizado acciones clave de formación sobre el SDJE:

- Capacitación externa en el Subcomité del Sector Defensa (28 de mayo de 2025), con participación del Ministerio de Defensa, Policía Nacional, CREMIL, Armada Nacional, CASUR, entre otras entidades.
- Capacitación externa en el XIII Comité Jurídico Nacional de la DIAN (programada para el 24 de julio de 2025).
- 8 jornadas internas de capacitación dirigidas a funcionarios de la Agencia, con participación de 140 personas.

Herramientas y Estrategia de Divulgación: La Agencia ha desarrollado recursos clave para facilitar y promover la implementación del SDJE:

- Micrositio del SDJE, como punto central de información.
- KIT de implementación, con guías, formatos y herramientas de apoyo.
- Chatbot, para orientación y asistencia técnica.
- Estrategia de comunicaciones, para promover el conocimiento y apropiación del SDJE en las entidades públicas.
- **Ampliación del ámbito de aplicación del sistema eKOGUI y avances en su implementación en Entidades Públicas de Orden Territorial**

La sexta subsección del Decreto 104 de 2025 establece que el Sistema de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (eKOGUI) será la fuente oficial del SDJE. Así mismo, promueve el intercambio de información sistematizada y la implementación de mecanismos de interoperabilidad con otros sistemas de información complementarios, con el potencial de generar beneficios comunes a los actores del SDJE en las diferentes etapas del ciclo de defensa jurídica del Estado.

Adicionalmente, el Decreto modificó el Libro 2, Parte 2, Título 3, Capítulo 4, Sección 1 del Decreto 1069 de 2015, para actualizar y fortalecer las directrices del uso del Sistema eKOGUI, así como, extender su ámbito de aplicación a las entidades públicas del orden territorial, las cuales progresivamente podrán hacer uso de las funcionalidades del eKOGUI con la finalidad de:

- i. Centralizar la información y monitorear su actividad litigiosa para facilitar la gestión del riesgo fiscal asociado,
- ii. Conservar la trazabilidad de la gestión de defensa,
- iii. Trabajar colaborativamente para la coordinación de la defensa entre entidades, y
- iv. Utilizar herramientas de analítica avanzada para la eficiente toma de decisiones asistida por alta tecnología mediante la explotación de la información histórica contenida en el sistema.

Bajo este marco normativo, el eKOGUI está siendo fortalecido para que siga siendo el aliado estratégico de las entidades públicas para la gestión de la defensa jurídica y el sistema más completo en materia de datos litigiosos a nivel nacional y, escalonadamente, a nivel territorial. La Agencia ha logrado ampliar de manera significativa el alcance del sistema eKOGUI, consolidando su adopción en un número creciente de entidades territoriales. En lo corrido de 2025, se ha alcanzado un total de 210 entidades públicas de orden territorial que han implementado el sistema gracias a la incorporación de 30 nuevos entes territoriales durante los primeros seis meses del año.

Este resultado destaca el apoyo significativo que el sistema eKOGUI proporciona a las entidades territoriales mediante la centralización, organización y gestión eficiente de su litigiosidad. Además, refleja la acogida y el interés creciente de las entidades por el sistema y por el portafolio de servicios de la Agencia. Este éxito obtenido motiva a la Agencia a optimizar las estrategias de monitoreo, evaluación y calidad de la información en el sistema, asimismo, nos insta a fortalecer y consolidar los diversos canales de atención y apropiación, proporcionando herramientas adecuadas para el acompañamiento continuo a nuestros usuarios.

El sistema eKOGUI se ha consolidado como una herramienta estratégica al servicio de las entidades públicas del orden nacional y territorial, con 480 entidades activas a mayo de 2025 y cerca de 8.100 usuarios, de los cuales, más de 5.560 son abogados defensores del Estado, quienes encuentran en la plataforma un apoyo fundamental para el ejercicio de su labor. Resulta relevante destacar que al monitorear el uso del sistema por parte de las entidades territoriales vinculadas se evidencia un alto nivel de adopción con un indicador de apropiación que actualmente alcanza el 82%, lo que refleja una recepción positiva por parte de los usuarios, demostrando la utilidad, fortaleza y confianza en el sistema.

Gracias a su arquitectura y a la integración de múltiples módulos y funcionalidades, el sistema eKOGUI permite consolidar información clave sobre la litigiosidad del Estado, facilitando el seguimiento de procesos y casos en los que están involucradas entidades del orden territorial y nacional. Esta capacidad de centralización y análisis convierte al sistema en la fuente principal de información para la toma de decisiones estratégicas en materia de defensa jurídica y diseño de políticas de prevención, colaborando y guiando a las entidades que más necesitan de los avances que hemos construido como país y de herramientas de inteligencia artificial y analítica avanzada de datos que mejoran la calidad de la gestión.

- **Plan de Acompañamiento Territorial en el ciclo de defensa jurídica**

Con el propósito de poner a disposición de las entidades territoriales los servicios de la Agencia, así como su conocimiento y experiencia en el desarrollo de estrategias dentro del ciclo de defensa que han dado resultados exitosos, se ha construido una estrategia territorial.

Dados los resultados obtenidos del piloto realizado en 2024, se puso de presente la necesidad de continuar con el acompañamiento iniciado en el Chocó para lograr llegar a los 11 municipios restantes y replicar el plan en otros departamentos priorizados, entre los cuales se contemplaron Bolívar, Córdoba y Sucre (Plan Costa Atlántica) y los departamentos con municipios localizados en el Litoral Pacífico Sur (Nariño, Valle del Cauca y Cauca).

En este sentido, se definió la hoja de ruta para la ejecución de la estrategia territorial en 2025, en la cual se incluyen los componentes a aplicar en los municipios y departamentos seleccionados:

- A. Levantamiento y caracterización de la información, así como registro y/o actualización de los procesos judiciales activos en el sistema eKOGUI y en los formatos requeridos por la Agencia.
- B. Capacitación.
- C. Acompañamiento a entes territoriales priorizados.
- D. Actualización de información de procesos judiciales activos en eKOGUI y en los formatos requeridos por la Agencia.
- E. Herramientas para la gestión del ciclo de defensa jurídica del Estado.
- F. Protección de intereses litigiosos.

Se proyectó un plan de acción y un cronograma de eventos relacionados con el despliegue de la estrategia. Se construyó el “*portafolio de oferta o kit territorial de plan de intervención, diseñado*” el cual fue resultado de la construcción conjunta de la relación de servicios que se ofrecen a las entidades territoriales para la prevención del daño antijurídico y el fortalecimiento a la defensa.

El Plan de Acompañamiento Territorial Chocó – Fase II se encuentra actualmente en ejecución. Previo al evento de lanzamiento, y tras la aprobación institucional de los perfiles propuestos, se constituyó el equipo base del proyecto, dentro del cual se incluyen los profesionales senior y los abogados junior. Posteriormente, se aprobó el plan de trabajo y se avanzó hacia el despliegue de las actividades programadas.

En el marco del Plan de Acompañamiento Territorial – Costa Atlántica, se adelantó inicialmente la caracterización de los municipios priorizados. Posteriormente, se llevó a cabo un proceso de invitación a cotizar, con el objetivo de verificar los valores de mercado y determinar los requisitos técnicos del contratista ideal, especialmente en cuanto a respaldo académico y conocimiento territorial.

Como resultado del análisis técnico y presupuestal, se concluyó que la alternativa más adecuada era la suscripción de un convenio interadministrativo con la Universidad de Cartagena. En consecuencia, se sostuvo una reunión con representantes de dicha institución, en la que se presentó la relevancia del proyecto, se detallaron sus componentes clave, y se exploró la posibilidad de una reducción en el valor estimado del convenio, en al menos 100 millones de pesos, con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos.

La gestión fue exitosa, toda vez que la Universidad accedió a ajustar el valor en los términos propuestos, por lo cual se está efectuando la elaboración del estudio previo para concretar el convenio interadministrativo.

Finalmente, es pertinente precisar que, si bien se había emitido una invitación a cotizar para el desarrollo del Plan Pacífico Sur, una vez recibidas las propuestas correspondientes, se identificó un recrudecimiento de la violencia en la zona, situación que comprometería gravemente el acceso y despliegue operativo del programa en condiciones adecuadas.

En atención a este contexto, se evaluó la viabilidad de reorientar los recursos asignados, con el fin de explorar su implementación en territorios con mejores condiciones de seguridad y operatividad. Como resultado de dicho análisis, se determinó trasladar dichos recursos para adelantar el proyecto en la denominada zona Caribe Norte, que abarca los departamentos de La Guajira, Magdalena y Cesar. Se va a realizar la caracterización de los municipios y la invitación a cotizar de este plan en el mes de julio.

- **Asesoría en temas de inembargabilidad de recursos públicos y pago de sentencias y conciliaciones**

Se ha detectado que una pluralidad importante de EPON y EPOT no están debidamente enteradas del tratamiento normativo que se ha erigido para proteger, vía inembargabilidad, bienes y recursos públicos. Esta situación de desconocimiento ha provocado, en parte, que las entidades públicas se vean privadas de bienes y recursos protegidos por inembargabilidad, que bien defendidos no hubieran salido de su patrimonio, o que, con las estrategias adecuadas, podrían regresar luego de practicadas medidas cautelares de embargo sobre ellos.

En ese sentido, desde la Agencia se realizó un estudio crítico del documento que sirvió de base, denominado "Recomendaciones generales de inembargabilidad", y se confrontó con las realidades actuales, de manera que se incorporaron las novedades que resultaron relevantes. Una vez se surtan las etapas de revisión y aprobación del nuevo documento con "Recomendaciones generales de inembargabilidad", se procederá con la elaboración de una videoconferencia que explique en detalle estas temáticas para socializar con las EPON y EPOT".

Asimismo, se consultó el archivo para identificar las regiones o los estamentos en los que con más frecuencia han acudido a la ANDJE para solicitar apoyo en asuntos de inembargabilidad de bienes y recursos públicos, y se procedió con la definición de temas de asesoría:

- 1- Cuentas bancarias inembargables, su naturaleza jurídica y su identificación.
- 2- Procedimiento para solicitar el levantamiento del embargo de bienes y dineros inembargables (elaboración de modelos que serán suministrados a las EPON y EPOT).

- **Modelo de Gestión por Resultados-MGR**

La Agencia busca definir criterios objetivos y diferenciales para evaluar, desde la óptica de un modelo de gestión por resultados, el desempeño y los resultados de la gestión de las Entidades Públicas del Orden Nacional y Territorial, de forma integral, en cada una de las seis etapas que componen el Ciclo de Defensa Jurídica del Estado.

Dado que durante 2024 se ejecutó la primera fase del MGR Territorial, consistente en su diseño e implementación en una prueba piloto con 44 entidades públicas del orden territorial, para 2025 se ejecuta la segunda fase del proyecto, que incluye: (i) la redefinición de los indicadores a partir de los resultados obtenidos en la vigencia anterior y la expedición del Decreto 104 de 2025, (ii) la modificación de la

fuente de captura de información del MGR, ya que a partir de 2025 las entidades públicas del orden territorial tendrán acceso a nuevos módulos en el sistema eKOGUI y (iii) el despliegue del MGR en las entidades públicas del orden territorial que se seleccionen de acuerdo a los criterios que se definan para el efecto.

Adicionalmente, durante la fase II del proyecto, en el año 2025, se viene realizando un acompañamiento a las 44 entidades públicas del orden territorial que implementaron el MGR durante el 2024 para dar recomendaciones que permitan mejorar los resultados obtenidos en la primera medición, además de darles un insumo para que implementen un plan de cierre de brechas.

De igual manera, durante el 2025, se desplegará el MGR en nuevas entidades públicas del orden territorial. Con respecto a las EPON, en 2025, se planea formalizar los indicadores del MGR nacional a través de la definición de las fichas y desplegarlo en mínimo 203 entidades públicas del orden nacional.

- **Informe sobre gestiones adelantadas en control normativo y mejora regulatoria para prevenir el daño antijurídico desde la producción normativa**

Con el propósito de fortalecer la gestión normativa mediante la articulación interinstitucional y la generación de insumos estratégicos para correctivos, reformas y nuevas propuestas, se desarrollaron mesas de trabajo con el Viceministerio de Promoción de la Justicia del Ministerio de Justicia. Estos espacios permitieron consolidar mecanismos de coordinación y avanzar en la interoperabilidad de la herramienta SUIN con las plataformas de la ANDJE, lo que facilitará la actualización de la calculadora de impacto normativo como instrumento clave en la producción normativa.

En el marco del Plan Decenal del Sistema de Justicia, se priorizó en su actualización la inclusión de la ANDJE como actor estratégico, reconociendo su papel en la defensa jurídica del Estado.

Asimismo, junto con el Ministerio del Interior y enlaces del Gobierno Nacional, se identificaron y priorizaron 40 proyectos legislativos con alto impacto normativo y riesgo de litigiosidad, estructurando un plan interinstitucional para prevenir el daño antijurídico y hacer seguimiento a las iniciativas normativas.

Se impulsó además una convocatoria académica con la Universidad del Rosario y su editorial para fortalecer capacidades técnicas en el análisis de impacto normativo. Finalmente, en coordinación con el DNP se avanzó en mesas de trabajo para la elaboración del documento CONPES sobre mejora regulatoria y en proposiciones en

proyectos de Ley sobre calidad normativa, consolidando un enfoque integral y preventivo en la gestión normativa

- **Seguimiento a tutelas en materia de servicios públicos en los territorios priorizados**

La Corte Constitucional ha destacado la importancia de garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios a los habitantes y la relación que estos tienen con la vida digna. No obstante, a diario se presentan un gran número de acciones de tutela contra entidades y empresas prestadoras de servicios públicos, por diferentes causas, como la falta de cobertura o negación del servicio, suspensiones, cobros excesivos, entre otras. De manera que, estos asuntos constituyen una alta causa de litigiosidad contra el Estado. En este orden de ideas, se consideró necesario diseñar e implementar un proyecto dirigido a: (i) Identificar y priorizar aquellos territorios en los que se presentan notorios inconvenientes o que tienen mayores necesidades en relación con la prestación de servicios públicos; (ii) hacer seguimiento a las cifras y fallos de tutela sobre servicios públicos domiciliarios en los territorios priorizados.

A la fecha, se cuenta con el plan de trabajo debidamente formulado y se definió el listado de entidades a las cuales se dirigirá el proyecto. Asimismo, se consolidaron bases de datos que recopilan las direcciones electrónicas oficiales para notificaciones judiciales y correspondencia de todas las entidades involucradas. Finalmente, se elaboró un modelo preliminar de solicitud de información. Teniendo en cuenta lo anterior, se efectuó la solicitud de información relacionada con acciones de tutela en materia de servicios públicos domiciliarios, a un primer grupo en los municipios de los departamentos de La Guajira y Bolívar.

A la fecha se han recibido varias respuestas de las entidades territoriales referidas, y la información recibida se encuentra en proceso de análisis para la consolidación del informe de seguimiento correspondiente a este primer grupo de entidades. Se prevé que dicho informe constituya un insumo fundamental para la formulación de estrategias y recomendaciones que permitan reducir la litigiosidad por la prestación de estos servicios y brindar alternativas para la mejora en la calidad y cobertura de estos.

De igual manera, se elaboraron nuevos requerimientos de información relacionados con acciones de tutela en materia de servicios públicos domiciliarios, los cuales serán remitidos en el mes de julio de 2025 al segundo grupo de municipios ubicados en Chocó, Cauca y Nariño.

OBJETIVO



Impulsar los resultados de la
prevención del daño
antijurídico

INFORME DE
GESTIÓN

OBJETIVO 2: IMPULSAR LOS RESULTADOS DE LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

La Agencia ha implementado un enfoque sistémico y proactivo en la prevención del daño antijurídico, basado en políticas, procedimientos y capacitación continua. A continuación, se presentan los principales resultados en 2025:

- **Acompañamiento para el registro del seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico – PPDA en el módulo de prevención del sistema eKogui**

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia el seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico – PPDA debe ser anual y se debe registrar en el software de prevención del Sistema eKogui a más tardar el 28 de febrero de cada año. No obstante, la ANDJE permite su cumplimiento extemporáneo. Esta decisión se tomó teniendo en cuenta que todavía hay un camino por recorrer para que las entidades fortalezcan el proceso de seguimiento y evaluación en prevención.

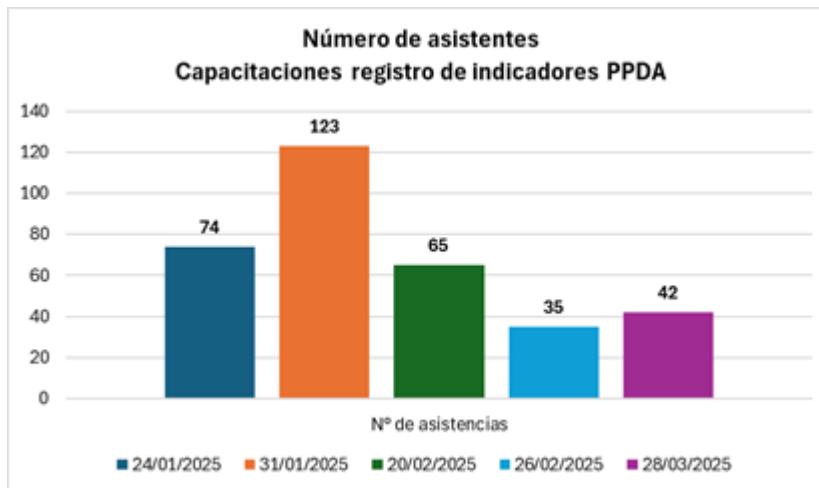
Adicionalmente, se busca que el Sistema se convierta en la “herramienta” que permite consolidar y ver la información histórica en la materia; y de esta forma, poder identificar acciones de mejora.

El registro consiste en diligenciar los datos numéricos relacionados con el cumplimiento de las actividades (indicadores establecidos para las medidas y mecanismos de las PPDA) con la explicación respectiva del resultado y evidenciar el efecto para el indicador de impacto, que determina la variación en la litigiosidad de las causas seleccionadas para trabajar en la política.

Cada año la Agencia realiza capacitaciones dirigidas al universo de entidades públicas del orden nacional para que cumplan a tiempo con esta obligación y realicen el registro de la información en el software de prevención.

Este espacio de capacitación se utiliza también para recordar y reafirmar a las EPON la necesidad de cumplir con su obligación legal de hacer seguimiento a los efectos de su PPDA, lo cual implica un análisis profundo, integral y riguroso de los efectos causados sobre la litigiosidad de las causas seleccionadas por la implementación de la PPDA, lo cual les permite mejorar en la toma de decisiones hacia el futuro.

Frente a las capacitaciones, durante el año 2025 se han realizado un total de 5, con una asistencia total de 339 personas, como se muestra a continuación:

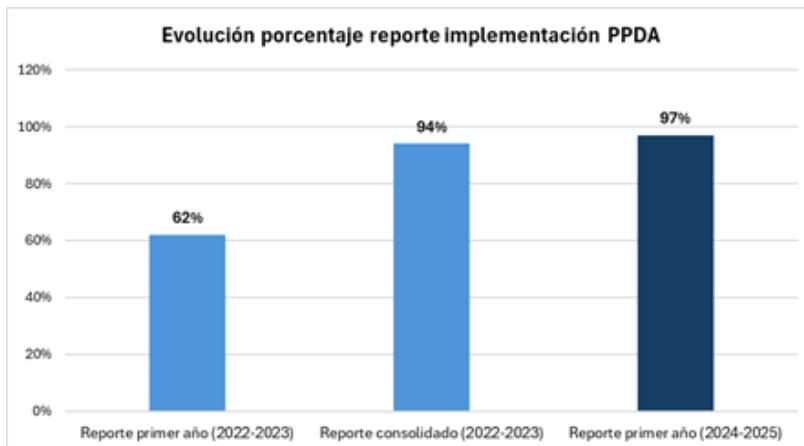


Fuente: Dirección de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica

Posterior al vencimiento del plazo para diligenciar el seguimiento de las PPDA en eKOGUI, a las entidades incumplidas se les recuerda por correo electrónico la necesidad de cumplir y registrar en el Sistema. También se les ofrece asesoría y envía el enlace con la capacitación sobre cómo llevar a cabo el procedimiento: [Enlace](#).

A la fecha de estructuración de este documento, el 97% de las entidades tienen registrado el seguimiento correspondiente a las actividades desarrolladas durante el año 2024. Faltan 4 entidades por cumplir con esta obligación, que corresponde a un 3% de las EPON.

La evolución de registro de esta información para el periodo 2022-2023 y primer año del periodo 2024-2025 se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Software de prevención Sistema eKOGUI

La Agencia en cumplimiento de su objetivo de fortalecer la prevención del daño antijurídico y protección de los recursos del Estado, ha incidido positivamente en las entidades públicas del orden nacional, no solamente en el cumplimiento de la obligación de formular las PPDA sino de evaluar y registrar su seguimiento, logrando de esta forma afianzar la prevención del daño antijurídico como lo evidencia el avance en los números del cumplimiento de la obligación.

- **45 EPOT priorizadas activas en el eKogui con socialización de los lineamientos de la Agencia en el proceso de formulación de las PPDA**

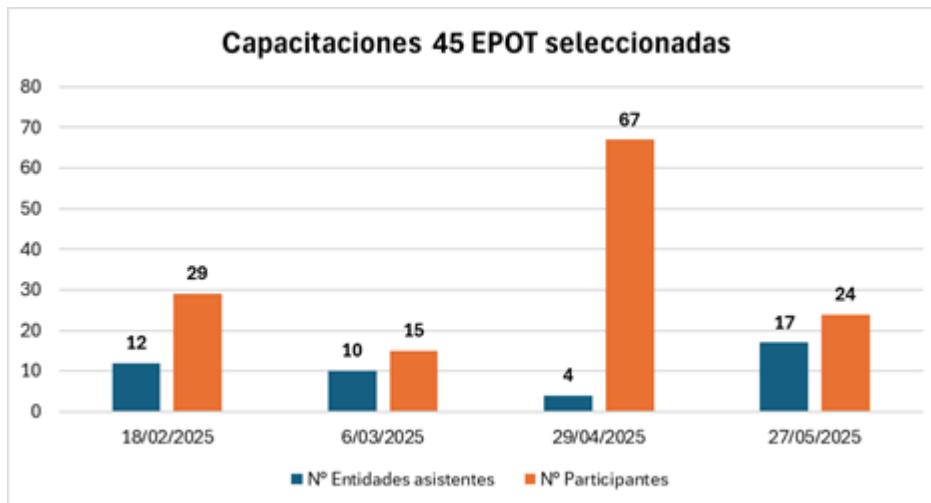
Para este año, la Agencia priorizó 45 Entidades Públicas del Orden Territorial -EPOT- activas en el Sistema de Información Litigiosa del Estado – eKogui para trabajar en materia de prevención del daño antijurídico.

El objetivo es socializar las Circulares Externas Nos. 5 de 2019 y 9 de 2023 expedidas por la Agencia, las cuales contienen los lineamientos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las PPDA. Así, continuamos fortaleciendo la prevención al acompañar a las EPOT seleccionadas en el cumplimiento de esta obligación legal.

El primer paso fue establecer comunicación mediante documento escrito enviado a los alcaldes o gobernadores, en el que se solicitó delegar una persona como líder y responsable al interior de cada entidad para trabajar de la mano con la Agencia en el proyecto.

Posteriormente, las entidades territoriales han sido convocadas a diferentes reuniones de capacitación, en las que se les ha explicado la metodología de esta Agencia para la formulación de la PPDA, con el paso a paso detallado; y también para su correspondiente registro en el módulo de prevención del sistema eKogui.

A la fecha hemos tenido un total de 4 capacitaciones, discriminadas como la muestra la siguiente gráfica:



Fuente: Dirección de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica

Cada entidad tiene un abogado asignado que la acompañará durante el año para resolver las dudas y lograr que registre su PPDA en el sistema. A las entidades se les hace un seguimiento mensual recordando la obligación legal, la necesidad de cumplirla y la asesoría de la Agencia con la que cuentan.

Durante el primer semestre del 2025 se asesoró en la metodología para la formulación de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico a 26 entidades territoriales de las 45 priorizadas.

- **Asesoría legal para entidades públicas del orden nacional y territorial**

Con el fin de promover la prevención del litigio, la Agencia presta el servicio de asesoría legal a las entidades públicas del orden nacional y territorial, conforme al Decreto 4085 del 2011, modificado por los Decretos 2269 de 2019 y 1244 del 2021.

Durante 2025, se han recibido y gestionado 438 casos de asesoría legal, de los cuales, 107 corresponden a entidades públicas del orden nacional (EPON) y 331 corresponden a entidades públicas del orden territorial (EPOT). Las principales solicitudes están relacionadas con inembargabilidad; también destacaron temas laborales, administrativos, contratación y pago de sentencias.

- **Precedente administrativo construido y difundido**

La Agencia se fijó como meta construir un precedente administrativo, a partir de los casos recibidos y gestionados, con las temáticas más recurrentes y de interés transversal a todas las entidades públicas, para realizar, a partir de este, una publicación editorial que genere conocimiento, fiabilidad y uniformidad sobre la

interpretación del ordenamiento jurídico, en relación con los temas seleccionados. La finalidad es desarrollar y divulgar herramientas que permitan fortalecer la adecuada gestión del ciclo de defensa jurídica e impulsar los resultados para prevenir el daño antijurídico.

Se seleccionaron las temáticas de consulta más recurrentes y novedosas del repositorio. Estas fueron compiladas a través de las fichas que por cada concepto se elaboran, que contienen la identificación del problema jurídico, su análisis y las conclusiones. Los 10 temas macro escogidos, que a su vez contienen subtemas, corresponden a:

1. Situaciones Administrativas.
2. Comités de Conciliación.
3. Acción de repetición.
4. Contrato de prestación de servicios.
5. Pago de sentencias e intereses.
6. Particularidades contratación estatal.
7. Competencia entidades Estado.
8. Cobro Coactivo.
9. Derecho de petición.
10. Extensión de Jurisprudencia.

Por otra parte, se realizaron invitaciones a especialistas en las temáticas seleccionadas para la elaboración de los artículos, y se adelantaron las averiguaciones pertinentes, en aras de planificar las acciones a seguir, en materia de diseño, diagramación, corrección de estilo e impresión de las publicaciones editoriales. Se adelantaron eventos de cotización con particulares a través de la plataforma Secop II, al igual que con la Imprenta Nacional de Colombia, en el marco del artículo 5 de la Ley 109 de 1994, entidad con la que actualmente se adelanta proceso precontractual para celebrar contrato interadministrativo.

Asimismo, teniendo en consideración la necesidad de que la publicación editorial cuente con registro ISBN, se adelantaron las averiguaciones pertinentes sobre costos y requisitos ante la Cámara Colombiana del Libro, para realizar la solicitud en el momento pertinente.

Paralelamente, en cumplimiento de las actividades programadas dentro de los hitos del Plan de Acción Institucional, se recopilaron cinco artículos presentados por los autores convocados por la Dirección de Asesoría Legal, respecto los cuales se realizó previamente un proceso de revisión, corrección y edición.

- **Revisión de los indicadores de las Políticas de Prevención de Daño Antijurídico registrados en el eKOGUI de 55 EPON priorizadas**

Adicionalmente, para continuar trabajando en la prevención, para este año se estructuro un proyecto con el objetivo de analizar el impacto de la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA para los periodos 2020-2021 y 2022-2023 en 55 entidades públicas del orden nacional priorizadas.

Los objetivos específicos del proyecto son: i) evaluar la efectividad de la PPDA en la reducción de la litigiosidad de las causas seleccionadas, ii) contrastar las cifras de litigiosidad asociadas a las causas trabajadas en las PPDA con las de las diez causas del top, seleccionadas de acuerdo con la cantidad de procesos al momento de la formulación de la PPDA evaluada y iii) evaluar la evolución de la tasa de éxito-condenas de las causas tanto trabajadas en la PPDA como las del top diez con mayor número de procesos.

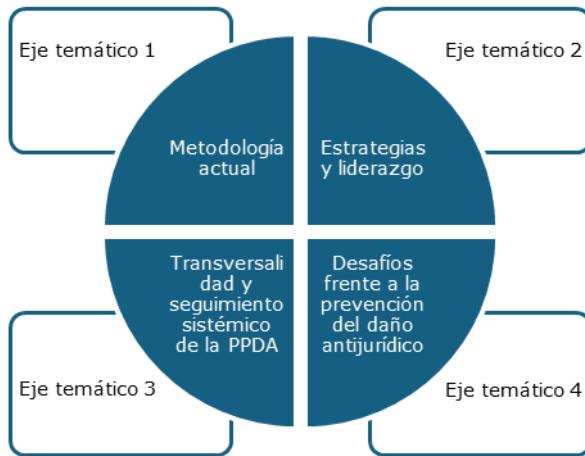
Las 55 entidades fueron seleccionadas teniendo en cuenta la participación en proyectos anteriores desarrollados por la Agencia, como los siguientes:

i) El trabajo de asesoría y acompañamiento en la formulación e implementación de las PPDA realizado durante los años 2022 y 2023 de la mano con las 11 entidades de mayor litigiosidad; ii) el proyecto de acompañamiento y asesoría para la formulación PPDA realizado durante el 2023 con cinco entidades de alta litigiosidad en contrato realidad y cinco entidades en temas ambientales; y iii) con la implementación del Modelo de Gestión por Resultados - MGR.

El proyecto actual fue socializado con las entidades en las mesas de trabajo realizadas durante los meses de febrero, marzo y abril de este año, convocadas para trabajar en prevención del daño antijurídico y gestión del conocimiento.

A las mesas de trabajo se invitaron a los secretarios técnicos de los comités de conciliación, jefes de planeación y jefes de control interno para continuar fortaleciendo la necesidad de involucrar todas las áreas de la entidad en el proceso de formulación e implementación de la PPDA. Los resultados finales fueron exitosos con 13 mesas realizadas, con asistencia de 48 entidades y 141 personas.

Durante el desarrollo de las mesas de trabajo, a cada grupo de entidades se le realizó una serie de preguntas orientadoras, cuyo objetivo era conocer de primera mano las apreciaciones, opiniones, experiencias y propuestas que pudieran tener frente a cada uno de los cuatro ejes temáticos trabajados que se presentan en la siguiente gráfica:



Fuente: Dirección de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica

En el desarrollo de las mesas se llegó a varias conclusiones y recomendaciones. A continuación, se presentan algunas de estas organizadas por eje temático:

Frente a la Metodología actual, manifestaron que existen problemas al interior de las entidades por falta de participación de los miembros del comité de conciliación en el proceso de formulación, falta de claridad en la definición de subcausas, falta de articulación entre áreas, poca apropiación por las áreas generadoras de daño, limitaciones en las medidas y mecanismos planteados para realmente prevenir el daño antijurídico por falta de trabajo conjunto y falta de presupuesto.

En relación con el segundo eje temático relacionado con las *estrategias y liderazgo*, se identificaron buenas prácticas como realizar mesas de trabajo de manera regular, con el propósito que todas las áreas estén informadas sobre el proceso de implementación y seguimiento de la PPDA; definir dentro de cada área involucrada en la PPDA un funcionario responsable del seguimiento e implementación; la necesidad de mantener un relacionamiento constante entre las diferentes áreas de la entidad y así cuando se detecte una situación de daño antijurídico se emprendan acciones para mitigarlo; fortalecer el proceso de formulación, promoviendo la participación directa de altos directivos o jefes de área en sesiones clave, evitando la delegación en otros funcionarios.

Al analizar el tercer eje temático, *transversalidad y seguimiento sistemático*, las entidades coincidieron en la necesidad de reforzar la prevención mediante la creación de un grupo de personas con un líder definido, con el objetivo de unir, coordinar, estructurar y hacer seguimiento a la prevención del daño antijurídico, con todo lo que ello implique dependiendo de la naturaleza y misionalidad de cada

entidad, lo que permite fortalecer los mecanismos de prevención y seguimiento institucional.

Finalmente, en cuanto al cuarto eje temático, desafíos frente a la prevención del daño antijurídico, se evidenció claramente la necesidad de identificar mecanismos para fomentar un mayor compromiso de los miembros del comité de conciliación en todas las actividades relacionadas con la PPDA, concientizar y lograr la participación de las oficinas de planeación y control interno mediante su inclusión en circulares, directrices o resoluciones internas.

Concluimos como una medida necesaria para la evolución y crecimiento de la prevención, que es necesario formular indicadores alineados con la prevención del daño antijurídico, la política de prevención del daño antijurídico y la misionalidad de la entidad; y así lograr su consolidación al interior de cada institución. El resultado de las mesas fue exitoso, la información recogida se utilizará como insumo para la expedición de la nueva circular con los lineamientos para las políticas de prevención del daño antijurídico y para la construcción de la política pública del ciclo de defensa jurídica.

- **Mesas de trabajo con EPON para el seguimiento de requerimientos**

Mediante este proyecto se busca promover la articulación interinstitucional de las entidades públicas del orden nacional y territorial para la eficaz gestión del ciclo de defensa jurídica, particularmente en lo que se relaciona con las controversias internacionales. Para el desarrollo de las mesas de trabajo, se debe analizar cuáles son las entidades con las que se requiere adelantar una mesa técnica. Entre los aspectos que se tienen en cuenta para la elección de las entidades se encuentran los siguientes: (i) el número de requerimientos que se han enviado a las entidades en los últimos meses, (ii) el contenido de las respuestas enviadas por las entidades a los requerimientos solicitados y (iii) el número de requerimientos pendientes de respuesta. Un criterio adicional, en relación con las peticiones y casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, es la recurrencia, es decir, el número de asuntos sobre una misma temática que requiere una discusión técnica sobre algunos de sus aspectos o la necesidad de abordar con carácter urgente, la posición unificada de criterios para determinar la estrategia de defensa del Estado.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Agencia envía una comunicación a la entidad invitándola a una mesa de trabajo. En la comunicación se indica cuál es el objeto de la mesa de trabajo y se propone una fecha, en un tiempo prudencial, para que la entidad cuente con la posibilidad de obtener toda la información disponible sobre la temática y que, en ese sentido, la mesa de trabajo pueda tener resultados concretos. En lo corrido del año se han realizado las siguientes mesas de trabajo con entidades:

- El 10 de marzo de 2025, con la Fiscalía General de la Nación, en relación, con asuntos que se encuentran en etapa de cumplimiento de recomendaciones o en solución amistosa, con el objetivo de evaluar los avances en las investigaciones y las cláusulas relacionadas con este asunto pactadas en los acuerdos.
- El 3 de abril de 2025, con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, en donde se revisaron las metodologías de trabajo y entrega de información, en los casos activos del SIDH que involucran personas desaparecidas.
- El 7 de abril de 2025, con la Fiscalía General de la Nación, para tratar peticiones y casos sobre fiscales en provisionalidad, con el objetivo de evaluar la estrategia de defensa ante los órganos del SIDH.
- El 22 de mayo de 2025, con la Jurisdicción Especial para la Paz, para tratar peticiones y casos que se relacionen con conflicto armado y que puedan estar relacionados con los macro casos que actualmente investiga la JEP.

Ahora bien, además de la importancia de estas mesas para avanzar en la consecución de información, ellas también resultan importantes para abordar aspectos sustantivos de algunas peticiones y casos que, por sus particularidades, requieren de una reunión en la que puedan estar presentes los distintos funcionarios que, en cada una de las entidades, conocen de la temática de estos asuntos. Además, este espacio permite una conversación directa en relación con algunos aspectos y, en ocasiones, la toma de decisiones más inmediata.

- **Transversalización del enfoque de género en el sector administrativo de justicia**

El 29 de abril de 2025, la Agencia acompañó la firma de la Resolución 0679 del Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante la cual se establecen los lineamientos y componentes para la transversalización del enfoque de género en el sector administrativo de justicia y del derecho. Esta resolución tiene como objetivo adoptar dichos lineamientos y componentes, así como definir los mecanismos que permitan promover su efectiva implementación en los planes, programas y proyectos propios del sector, con miras a avanzar en la igualdad de género.

Con el propósito de liderar, coordinar y hacer seguimiento a la formulación e implementación de las disposiciones contenidas en esta resolución, se creó la Mesa Funcional para la Transversalización del Enfoque de Género en el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho. Esta mesa está conformada por las entidades del sector y sesionó por primera vez el 15 de mayo del presente año, ocasión en la que se socializó la propuesta de reglamento interno y el plan de trabajo correspondiente. En cumplimiento de los compromisos asumidos en dicha reunión,

el 5 de junio se enviaron al Ministerio de Justicia y del Derecho las actividades que la Agencia puede adelantar para dar cumplimiento a la citada Resolución.

- **Política Pública LGBTIQ+ en el sector administrativo de justicia y del derecho.**

La Agencia acompaña la iniciativa del Ministerio de Justicia y del Derecho orientada a la construcción de la Política Pública LGBTIQ+ en el sector administrativo de justicia y del derecho. En el marco de este proceso, la Agencia participó en la reunión convocada por el Ministerio el pasado 5 de mayo, a la cual asistieron todas las entidades adscritas al sector. Durante este espacio, se socializaron las acciones preliminares que podrían integrar dicha política pública.

El 6 de junio se participó en una reunión con el Ministerio de Justicia y del Derecho y con las entidades adscritas, para tratar los avances en la formulación de la política pública LGBTIQ+ en el sector administrativo de justicia y del derecho.

- **Estudios sobre asuntos de relevancia en temas de derechos humanos**

Con el fin de promover la prevención del daño antijurídico, la Agencia se encuentra avanzando en la elaboración de estudios, en temáticas relevantes sobre derechos humanos. En tal sentido, se han venido recopilando y elaborando insumos con el objetivo de que los mismos puedan servir para la formulación de lineamientos u otros mecanismos, que ayuden a las entidades públicas a prevenir actuaciones que deriven en la responsabilidad del Estado.

Considerando lo anterior, en el mes de junio se consolidó el documento "Estudio Sobre Empresas y Derechos Humanos", este se divide en dos partes: la primera aborda los contenidos temáticos que deberían integrarse en talleres de formación sobre las obligaciones y responsabilidad internacionales del Estado frente a actos o prácticas de empresas privadas que, real o potencialmente, socaven o vulneren derechos humanos y libertades fundamentales. En la segunda parte se hace énfasis en las obligaciones y responsabilidad internacionales del Estado frente a actos, prácticas u omisiones de empresas privadas en relación con los derechos económicos, sociales, culturales y a un medio ambiente sano (DESCA).

OBJETIVO



Incentivar la resolución de
conflictos en etapa
temprana

INFORME DE
GESTIÓN

OBJETIVO 3: INCENTIVAR LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN ETAPA TEMPRANA

La Agencia ha venido trabajando de manera continua y sostenida a través de diferentes acciones y estrategias para impulsar una cultura de resolución de conflictos en etapa temprana, como mecanismo para disminuir el número de procesos judiciales y aumentar la tasa de éxito de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - MASC. Estas acciones incluyen la promoción de alternativas de solución de controversias y trámites de mediación.

- **La Agencia promueve la mediación para prevenir litigios entre entidades estatales**

Entre los objetivos estratégicos de la Agencia está promover la articulación interinstitucional de las entidades públicas del orden nacional y territorial para la eficaz gestión del ciclo de defensa jurídica, con el fin de reducir el impacto fiscal y cambiar la tendencia litigiosa del Estado. Todo ello en el marco de la implementación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE).

En desarrollo de lo anterior, se fijó como meta un proyecto de estructuración de la función de mediación en la ANDJE, realizado en su Fase I. Para el efecto, en lo corrido del presente año, se elaboró el anteproyecto contentivo de la estructuración de la función de mediación y el respectivo cronograma, para parametrizar la operación, identificar los procedimientos y actores responsables.

De igual forma, se expidió la Resolución 088 del 20 de febrero de 2025, por medio de la cual se creó el grupo interno de trabajo “Centro de Mediación” de la Agencia. Se aprobó el nuevo procedimiento de mediación entre entidades, cuyo propósito fue el de ajustar tiempos de respuesta y efectividad del mecanismo y, se trabaja en la revisión y ajuste de los documentos asociados a la gestión.

Finalmente, derivado de las mesas de trabajo con el grupo interno de trabajo de mediación, se creó un micrositio en SharePonint denominado “Centro de Mediación”, a través del cual se cargaron debidamente organizados y rotulados todos los casos en trámite, en carpetas independientes por cada mediador responsable, con el propósito de gestionarlos como expedientes digitales. También, se cargaron a modo de repositorio, las actividades desarrolladas en el Comité de Mediación.

- **Solicitudes de concepto ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado**

En 2025, la Agencia reactivó su función de presentar solicitudes de concepto ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado como mecanismo para

poner fin o prevenir conflictos interadministrativos, prevista en el numeral 7 del artículo 112 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Bajo el liderazgo del Director General, la Agencia eligió siete (7) conflictos interadministrativos, en los cuales se discutían asuntos de puro derecho, para presentar ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. Los asuntos fueron los siguientes:

Entidad	Entidad	Objeto de consulta
Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Definición del concepto de rentas propias de las CAR para transferencia al Fondo de Compensación Ambiental.
Centrales Eléctricas de Nariño - Cedener S.A. E.S.P.	Ministerio de Minas y Energía	Procedencia del pago de subsidios por menores consumos en favor de empresas (como CEDENAR) que asumieron el suministro de energía en zonas no interconectadas (ZNI) que migraron al Sistema Interconectado Nacional (SIN), por períodos anteriores a la entrada en vigencia de la Ley 2099 de 2021.
Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial - COTECMAR	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	Alcance e interpretación del artículo 685 del Estatuto Tributario, relativo a la figura del emplazamiento para corregir; así como el artículo 588 del mismo estatuto, el cual alude al derecho que tienen los contribuyentes, responsables o agentes retenedores para corregir sus declaraciones tributarias y el artículo 590 ibidem, referido a las correcciones provocadas por la Administración.
Empresa Colombiana de Petróleos - Ecopetrol	Ministerio de Minas y Energía	Obligación de Ecopetrol sobre pago al Ministerio de Ambiente de la contribución parafiscal establecida en el Decreto Ley 1760 de 2003, teniendo en cuenta la naturaleza de sus operaciones y los contratos suscritos con la ANH.
Servicios Postales Nacionales S.A.S.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) - Dirección Seccional De Impuestos De Bogotá	Determinación de los efectos jurídicos de los conceptos autorregulatorios que emite la DIAN, cuando se presenta cambio de Doctrina. Eventual antijuridicidad de las sanciones impuestas a Servicios Postales.
Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - Corpoorinoquía	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Definición del concepto de rentas propias de las CAR para transferencia al Fondo de Compensación Ambiental.
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	Definición de fórmulas para hacer efectiva la garantía de financiación del artículo 316 de la Ley 2294 de 2023 relacionado con el SENA. Discrepancia entre lo estipulado en la ley y los decretos reglamentarios.

En seis de los siete procedimientos activados por la Agencia, ya se llevaron a cabo las respectivas audiencias de manera exitosa. En la actualidad, el grupo encargado de evaluar la viabilidad de las consultas está elaborando solicitudes en tres nuevos asuntos.

Finalmente, la Agencia protocolizó el procedimiento interno para el estudio y presentación de estas solicitudes de conceptos ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, como una forma de estandarizar el proceso y dar mayor impulso a la utilización de este mecanismo en la entidad.

- **La Agencia promueve la solución amistosa frente a las peticiones y casos presentados ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos - CIDH**

Durante el transcurso del año se logró la celebración de 11 acuerdos de solución amistosa¹, 6 acuerdos de cumplimiento de recomendaciones y 6 actas de entendimiento para la búsqueda de una solución amistosa con el fin de iniciar la concertación de medidas de reparación². De igual forma, se presentaron 9 solicitudes de homologación de acuerdos de solución amistosa suscritos ante la CIDH.

Por otro lado, entre el 22 y el 24 de abril de 2025, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos realizó una visita de trabajo a Colombia, en el marco del mecanismo de Soluciones Amistosas y Cumplimiento de Recomendaciones.

Durante esta visita, la delegación de la CIDH, encabezada por el Comisionado José Luis Caballero, la Secretaria Ejecutiva Tania Reneaum y el equipo técnico de la Sección de Soluciones Amistosas, acompañaron y facilitaron diversos actos que representan avances significativos en la consolidación de una justicia centrada en las víctimas. Así, en coordinación con la Agencia, se llevó a cabo:

- La firma de 5 acuerdos de solución amistosa y la realización de 10 actos de reconocimientos de responsabilidad Internacional en distintos casos en curso ante el sistema interamericano.

¹ Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas logran concertar las medidas de reparación integral a favor de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y deberán implementarse para resolver el caso de manera amigable.

² Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo de solución amistosa. Con este acto inicia la fase de concertación para lograr una solución amistosa en el caso concreto.

- La suscripción de 6 acuerdos de cumplimiento de recomendaciones contenidas en Informes de Artículo 50 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Un espacio de capacitación interinstitucional, liderado por el equipo técnico de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH, enfocado en fortalecer las capacidades estatales en la concertación, el seguimiento y la implementación de los acuerdos de solución amistosa.

La Agencia atendió los requerimientos de los órganos del SIDH. En este sentido, durante 2025 se han presentado 311 escritos y observaciones en respuesta a las denuncias internacionales que se realizan por la presunta violación de los derechos humanos ante el SIDH. En lo corrido de 2025, se han sido recibido 55 nuevas peticiones. Asimismo, hasta la fecha, la CIDH ha notificado 7 informes de admisibilidad, 5 informes de fondo, 2 informes de inadmisibilidad y ninguna decisión de archivo.

De acuerdo con ello, el portafolio activo de Colombia se encuentra conformado por 1356 peticiones y casos ante los órganos del SIDH, de los cuales 906 se encuentran en etapa de admisibilidad, 324 en etapa de fondo, 59 en etapas acumuladas (admisibilidad y fondo), 28 casos en etapa de cumplimiento de recomendaciones (artículo 50), 35 en solución amistosa y 4 ante la Corte IDH.

- **Casos presentados en la mesa de soluciones amistosas**

El objetivo de este compromiso es detectar las peticiones y casos que puedan ser viables para iniciar un proceso de solución amistosa ante el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos. Así como hacer seguimiento a los compromisos de la Agencia para incentivar y fortalecer este mecanismo de resolución de conflictos. Durante 2025 se ha revisado el portafolio para identificar casos para analizarse en la mesa de soluciones amistosas. Al respecto, fueron identificados 33 casos, los cuales fueron analizados y evaluados en la mesa de soluciones amistosas con el fin de determinar la procedencia de este mecanismo. De los casos analizados, 18 fueron conceptuados de forma favorable por considerar que cumplen con criterios.

- **Entidades asesoradas con una estrategia para la atención oportuna en derecho de petición para prevenir acciones de tutela por violación a este derecho fundamental**

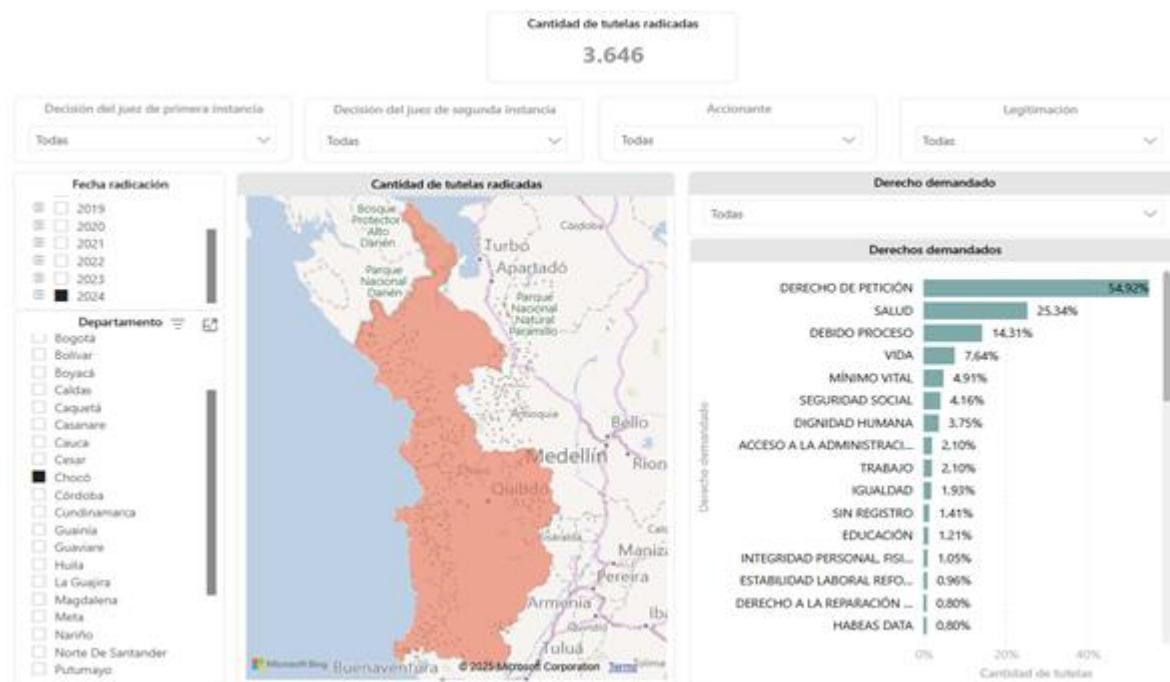
En el marco de sus funciones, la Dirección de Asesoría Legal formuló el proyecto institucional 10 EPOT asesoradas con una estrategia para la atención oportuna en

derecho de petición para prevenir acciones de tutela por violación a este derecho fundamental. Mediante esta propuesta la Agencia busca potenciar una gestión adecuada de los derechos de petición, a través de la adopción de un protocolo formal, pensado en clave de las necesidades puntuales de las entidades territoriales priorizadas en el departamento del Chocó. El trabajo conjunto con dichas entidades es fundamental, tanto para la identificación de las necesidades propias de cada municipio y del departamento del Chocó, como para la adaptación y puesta en marcha efectiva del protocolo. Por ello, esta propuesta no solo se materializa con la entrega del documento referido, sino que viene acompañada de los encuentros prácticos ya programados con cada entidad territorial y la transmisión de un modelo de protocolo adaptable.

El protocolo formal adoptado en cada entidad territorial debe traducirse en respuestas oportunas, claras, precisas y congruentes con las peticiones de los(as) usuarios(as) en cada entidad territorial. Esta finalidad sólo se logra si se acogen medidas en cada etapa del proceso de gestión de las peticiones, esto es: (i) desde la presentación de la solicitud, (ii) la asignación, (iii) el seguimiento al momento de su presentación, (iv) la generación de la respuesta, (v) la entrega efectiva y/o notificación de la respuesta, y, finalmente, cuando hay lugar a ello, (vi) en el momento de gestionar la defensa judicial del ente territorial, a partir del efectivo conocimiento de las subreglas constitucionales en esta materia. El objetivo principal del protocolo y de su adopción es ser un instrumento técnico de uso permanente y fácil para las oficinas jurídicas de los entes territoriales, que sea dinámico y adaptable a las diversas situaciones, y que logre la integración institucional de buenas prácticas en la gestión de peticiones ciudadanas.

Las entidades territoriales se seleccionaron a partir del análisis de las estadísticas de la Corte Constitucional, en las que se pudo establecer que para el año 2024 en Colombia se radicaron 912.639 tutelas, de las cuales, 47,12 % fueron por vulnerar el derecho fundamental de petición. En el departamento de Chocó se presentaron 3.646 tutelas y el 53,92% atendieron a derechos de petición, datos que muestran la necesidad de verificar la adecuada gestión de este derecho, como fuente generadora de congestión judicial.

INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE 2025 V3



Fuente: Corte Constitucional Estadísticas tutelas.

Ahora, se buscó establecer en el Departamento de Chocó cuales fueron los municipios en los cuales la ciudadanía radicó mayor número de tutelas por vulnerar el derecho fundamental de petición al no dar respuesta en los términos señalados en la Ley, y se evidenció lo siguiente:



Fuente: Corte Constitucional Estadísticas tutelas.

Lo anterior nos permitió determinar que en el Departamento de Chocó se radicaron 1.994 acciones de tutelas por vulnerar el derecho fundamental de petición, de estas, el municipio en el que más se presentaron fue Quibdó, en un 64,64 % esto se debe a que Quibdó es la capital del departamento y cuenta con 144,610 habitantes para 2024. Seguido de los municipios de Istmina 7,87 %, Riosucio 5,97 %, Bahía Solano 2,36% Tadó 2,11 % Condoto 1,76 % Acandí 1.50%, El Carmen de Atrato 1,25%, Bagadó 1,20%, Nuquí 1,05 %, Bajo Baudó 0,95%, Carmen del Darién 0,90%, Bojayá 0,85%, El litoral de San Juan 0,75% Alto Baudó 0.70 %, y Atrato 0,70.

A su vez, se tuvo en cuenta el informe del Plan Piloto de acompañamiento territorial departamento del Chocó realizado por ANDJE – 2024 del cual se logró establecer lo siguiente:

	MUNICIPIO	PETICIONES RADICADAS	TUTELAS	PROTOCOLO
1	Acandí	82	14	No
2	Alto Baudó	28	30	No
3	Bagadó	20	23	No
4	Bahía Solano	14	8	No
5	Bajo Baudó	No consolidado	14	No
6	Belén de Bajirá	3	3	No
7	Bojayá	22	22	No
8	Carmen de Atrato	159	9	Si
9	Carmen del Darién	20	9	No se encuentra información
10	Condoto	100	7	No
11	Gobernación	631	92	Si
12	Istmina	45	No se encuentra información	No
13	Jurado	15	6	Si
14	Medio Baudó	26	2	Si
15	Nuquí	75	2	No se encuentra información
16	Novita	68	9	No
17	Quibdó	9465	48	No
18	Riosucio	982	12	Si
19	San José del Palmar	20	4	Si
20	Tadó	4.324	6	Si
21	Unguía	982	12	Si
	TOTAL	17.081	332	

Así, se evidenció que se radicaron 17.081 peticiones y 332 tutelas; sin embargo, es importante tener presente que, según lo establecido en el informe, la recolección de la información enfrentó múltiples retos que impidieron la interacción efectiva con las entidades territoriales, por dificultades y restricciones de desplazamiento o por falta de disponibilidad por parte de los funcionarios. Adicional a ello, se estableció que los municipios no contaban con un consolidado exacto de los derechos de petición y tutelas radicadas por la vulneración de este derecho, ya que en varios municipios el control se realizaba de manera manual, sin el apoyo de las herramientas tecnológicas específicas, lo que hace que los datos no sean tan exactos.

Este diagnóstico, en todo caso, permitió seleccionar las 10 entidades para la ejecución de este proyecto PAI, así:

- Gobernación del Chocó
- Quibdó
- Istmina
- Bahía Solano
- Condoto
- Acandí
- Bagadó
- Nuquí
- Bajo Baudó
- Carmen del Darién

A mayo de 2025, se realizó el 100% las tareas sobre elaboración del plan de trabajo y definición de las entidades territoriales priorizadas. De igual manera, y conforme a la organización logística necesaria, se enviaron las comunicaciones e invitaciones a las 10 entidades municipales priorizadas de conformidad con el cronograma previsto. La ejecución de este proyecto PAI está articulado con el lanzamiento del Plan de acompañamiento territorial Fase 2 en el departamento del Chocó, por ello, en el marco de este lanzamiento realizado el 13 de junio de 2025, de manera presencial en el municipio de Quibdó, se iniciaron los encuentros prácticos.

- **Gestión en el ejercicio de la estrategia para el abordaje de las peticiones y casos sobre ejecuciones extrajudiciales en la modalidad de falsos positivos**

En el marco del cumplimiento de la misión de la Agencia, durante lo corrido del año se avanzó significativamente en el diseño y desarrollo de la estrategia relacionada con ejecuciones extrajudiciales en la modalidad de "falsos positivos", en función de la política de prevención del daño antijurídico. Esta labor ha estado centrada en coordinar acciones con las Entidades Públicas de Orden Nacional (EPON) con mayor

incidencia en la vulneración de derechos humanos en ejecuciones extrajudiciales presentadas como bajas en combate.

Entre las principales acciones adelantadas se encuentra la elaboración y actualización de la base de datos del portafolio de peticiones y casos sobre falsos positivos en curso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como la elaboración de fichas técnicas de todas las peticiones y casos que involucran esta problemática, identificando las particularidades de cada una de las denuncias internacionales para facilitar el análisis de la información a nivel individual y macro.

Además, se resalta el trabajo articulado con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). En tal sentido, se establecieron canales directos con esta jurisdicción, para actualizar la información respecto de las peticiones y casos y sus avances en la investigación de los hechos.

Como resultado de estas acciones, se ha evidenciado que el portafolio de Colombia ante el SIPDH registra un volumen significativo de casos relacionados con falsos positivos. Hasta el 30 de junio, existen 171 denuncias internacionales, de las cuales 33 están en etapa de fondo, representando a más de 380 víctimas directas y cerca de 2.000 víctimas indirectas. Esta situación refuerza la necesidad de fortalecer la defensa del Estado y de implementar estrategias adecuadas y efectivas para el trámite de estas peticiones. Así mismo, la articulación con la JEP se ha identificado como un elemento clave para la construcción de una estrategia sólida para atender estos asuntos ante instancias internacionales, lo cual ha derivado en la capacitación de los funcionarios en el procedimiento de justicia transicional que adelanta este organismo.

También se destaca la consolidación de un plan de trabajo para abordar las peticiones y casos ante el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos (SIPDH), por las ejecuciones extrajudiciales en la modalidad de falsos positivos. En virtud de esta estrategia, se ha seleccionado el Caso C-12.998A Álvaro Enrique Rodríguez Buitrago y otros 37 casos acumulados, como plan piloto para evaluar la viabilidad de tratar la problemática a través de una solución amistosa, dado el interés expresado por los representantes de víctimas en avanzar hacia una mesa de concertación. Por esta razón, se trabajó en la estimación de perjuicios conforme a diferentes estándares nacionales e internacionales y se respondieron las solicitudes de concertación elevadas por representantes de víctimas. Esta experiencia podría sentar las bases para la futura tramitación de asuntos similares en otros casos del portafolio y definir los criterios para atender esta problemática a través del mecanismo de la solución amistosa.

OBJETIVO



Promover la efectividad de la
defensa del litigio

INFORME DE
GESTIÓN

OBJETIVO 4: PROMOVER LA EFECTIVIDAD DE LA DEFENSA DEL LITIGIO

Para garantizar una defensa jurídica efectiva, equitativa y justa es necesario fortalecer las competencias y herramientas para defender al Estado; y de esta manera velar por los intereses patrimoniales de la Nación.

- **Intervención de la Agencia en procesos**

En lo corrido de 2025, la Agencia interviene en 974 procesos judiciales, arbitrales y otros estratégicos, con pretensiones aproximadas de \$ 281 Billones (\$281.732.003.160.239). En cuanto al desenlace de los procesos, durante lo corrido de 2025 han terminado 50 litigios con resultados altamente favorables: 37 favorables y 13 desfavorables, es decir, se obtuvo una tasa de éxito del 74%. Es importante aclarar que este valor corresponde a la totalidad de procesos intervenidos, independientemente de si están o no registrados en el sistema eKOGUI, razón por la cual el porcentaje varía frente al informe de litigiosidad para este periodo del 2025.

En los 37 procesos que tuvieron resultado favorable en instancias definitivas, se evitó que el Estado fuera condenado a pagar aproximadamente \$ 4,5 Billones (\$4.578.031.952.823), representando así un importante ahorro para la Nación. Aún en los 13 procesos que se perdieron, se logró una relación condena/pretensión del 11%, con pretensiones por valor de \$ 56.853.684.500 y condena de \$6.237.098.789.

En cuanto a los resultados parciales favorables, por providencias de 1a instancia que no están ejecutoriadas, se tienen 38 procesos con pretensiones por valor aproximado de \$ 30,5 Billones, sin embargo, estos datos no suman aún en el valor total, por cuanto pueden variar, dependiendo de la prosperidad de los recursos judiciales interpuestos.

- **Intervención directa en controversias internacionales de inversión para proteger los intereses litigiosos de la Nación**

Para lo corrido de 2025, Colombia enfrenta 16 controversias internacionales de arbitraje de inversión activas, de las cuales 10 se encuentran en etapa arbitral y 6 en etapa post-lauto, con pretensiones aproximadas por 58,21 billones de pesos³, así como 12 controversias en etapa prearbitral con pretensiones por valor de 5,1 billones de pesos.

³ La TRM utilizada para el cálculo fue de \$4.1273,88, tasa promedio junio 2025.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y 30 de junio de 2025, la Agencia recibió las siguientes decisiones relacionadas con controversias internacionales de inversión:

1. South32 SA Investments Limited v. Republic of Colombia (ICSID Case No. ARB/20/9): El 29 de enero de 2025 se recibió la decisión sobre la solicitud de rectificación del laudo arbitral proferido el 21 de junio de 2024.
 2. Eco Oro Minerals Corp. v. Republic of Colombia (ICSID Case No. ARB/16/41): El 1 de abril de 2025 se recibió la decisión sobre la solicitud de rectificación del laudo proferido el 15 de julio de 2024.
- **Asuntos constitucionales atendidos a través del Grupo de Acciones Constitucionales (GAC)**

A través de la Resolución 851 del 06 de diciembre de 2024, expedida por el Director General, se creó el Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Constitucionales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el objetivo de suprir la necesidad de coordinar la acción de las direcciones de Defensa Nacional, Defensa Internacional y Asesoría Legal en relación con los asuntos constitucionales que llegan a la entidad. A partir de su creación, este Grupo Interno ha atendido 22 casos, de los cuales, es relevante destacar los siguientes:

- a. Expediente T-10.871.254: Conflicto de competencia entre la Comisión de Investigación y Acusaciones de la Cámara de Representantes y el Consejo Nacional Electoral por la investigación del Presidente. Intervención ante la Corte Constitucional en la acción de tutela interpuesta por el Presidente de la República en contra de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. La Corte concedió el amparo, tal como lo había solicitado la Agencia.
- b. Expediente RE-361: Intervención ante la Corte Constitucional en revisión de constitucionalidad del Decreto Legislativo 0062 del 24 de enero de 2025, “[p]or el cual se decreta el estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar”. Exequibilidad del Decreto.
- c. Expediente T-10741352: Intervención ante la Corte Constitucional en la tutela interpuesta por Alcaldía de Soacha y otros municipios en contra del Juzgado 01 Administrativo del Circuito Judicial de Quibdó por la decisión de embargar recursos del Sistema General de Regalías. La Corte decretó una medida provisional, tal como lo solicitó la Agencia, y suspendió los efectos de la providencia mediante la cual se decretó el embargo.

- **Evolución de funcionalidades del eKOGUI que promueven la efectividad del litigio estratégico**

Con el objetivo de convertir al Sistema eKOGUI en un gestor de casos durante lo corrido del año 2025 se avanzó en el siguiente sentido:

Fase 1 de modificaciones al módulo de procesos Judiciales: la fábrica de software contratada por la Agencia desarrolló la modificación al inicio de los procesos judiciales, a través de la cual los procesos judiciales ahora iniciarán con el registro de la fecha de notificación del Auto admisorio de la demanda lo que les permitirá realizar un mejor seguimiento de su litigiosidad. Otra de las modificaciones desarrolladas que próximamente entrará en producción es la apertura de los documentos del proceso y las actuaciones reportadas por las entidades, así como la visualización del abogado asignado por cada entidad, de manera que puedan ser consultados por cualquiera de los abogados que ejerza la representación judicial en el proceso, con el objetivo de fomentar el trabajo colaborativo entre entidades.

Paralelamente y en la búsqueda de brindarle mayores herramientas a los usuarios para su gestión, se trabajó en la implementación de la selección masiva de procesos en tablas claves como la asignación de procesos a abogados y en la implementación de textos cortos que guían al usuario para realizar el registro de la información al Sistema.

Fortalecimiento de la gestión en otros módulos: se avanzó en la definición y formalización de las especificaciones para incluir la captura de las reglas de unificación en el análisis de las sentencias y autos de unificación del módulo de jurisprudencia, la definición y formalización de la actualización que se realizará al módulo de Políticas de Prevención del daño antijurídico para poder hacer seguimiento a la gestión de entidades territoriales y ajustar el flujo del registro de las políticas y sus planes de acción.

- **Implementación interna de herramientas de inteligencia artificial que potencian las capacidades de litigio estratégico de los expertos de la Agencia**

Con el propósito de fortalecer las capacidades analíticas y argumentativas de los equipos jurídicos de la Agencia en los procesos de mayor relevancia y cuantía para la Nación, durante los primeros meses del 2025 se avanzó en la finalización del desarrollo, pruebas e implementación interna de dos herramientas de inteligencia artificial diseñadas específicamente para apoyar el litigio estratégico de alto impacto:

La primera, un asistente inteligente de litigio estratégico, permite a los abogados interactuar en lenguaje natural para consultar posibles líneas argumentativas, construir esquemas de defensa jurídica paso a paso y complementar sus análisis con base en información histórica y jurisprudencia relevante. Esta herramienta ha sido entrenada para explotar datos provenientes del Sistema eKogui y de la jurisprudencia de las Altas Cortes de Colombia, con el fin de ofrecer respuestas contextualizadas y pertinentes, que potencien la labor de los expertos sin reemplazar su criterio profesional.

La segunda, un visor interactivo de información litigiosa georreferenciada, permite identificar patrones de litigiosidad a través de visualizaciones dinámicas que incluyen criterios como entidad demandada, despacho judicial, tipo de proceso o cuantía, entre otros. Esta herramienta facilita la toma de decisiones estratégicas basadas en datos y aporta una visión territorial de los riesgos jurídicos que enfrenta el Estado.

Ambas herramientas fueron desarrolladas bajo principios de seguridad, ética y alineación con los objetivos misionales de la Agencia. Actualmente están dirigidas a los equipos de la Dirección de Defensa Jurídica Nacional, la Dirección de Defensa Jurídica Internacional, La Dirección de Políticas y Estrategias y la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia. A futuro, se proyecta su integración al Sistema eKogui para ampliar su alcance a todos los actores del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

- **Insistencia en acciones de tutela, para proteger los derechos de las entidades**

Las competencias de la Agencia relacionadas con la facultad de insistencia para la selección de sentencias de tutela para revisión de la Corte Constitucional, en los términos previstos en la ley, acorde con el numeral 3 del artículo 6 del Decreto Ley 4085 de 2011, se encuentran limitadas a los asuntos que involucren intereses litigiosos de la Nación. Para la vigencia 2025, se cuenta con 2 insistencias radicadas para proteger los derechos de las entidades priorizadas o de otras EPON.

- **Intervenciones en EPON presentadas en temáticas de: Nulidades electorales, controversias contractuales y otras**

Durante lo corrido del año se tienen 35 nuevas intervenciones aprobadas por la Instancia de Selección y radicadas en el despacho judicial correspondiente.

INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE 2025 V3

CUP	Demandante	Demandado	Medio de control	Fecha de radicación de la intervención
13001233300020170114900	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES	DUMAN MEDICAL S.A.S.; COSMITET LTDA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	31/03/2025
68001233300020220004400	CONCAY S.A.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	31/03/2025
25000233700020240034200	LIBERTY NETWORKS DE COLOMBIA SAS	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	12/03/2025
76001333301020190062700	FUNDICIÓN RAMÍREZ ZONA FRANCA S.A.S	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	12/03/2025
25000233600020200033300	UB S.A.S.	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES- UNGRD y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	EJECUTIVO	25/03/2025
08001333301220150001801	NO APLICA	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	REPARACION DIRECTA	28/04/2025
08001333300820150002101	JAVIER TORRES VELAZQUEZ	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	REPARACION DIRECTA	25/04/2025
08001333300520160010301	JAVIER TORRES VELAZQUEZ	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	REPARACION DIRECTA	24/04/2025
13001333301220180015100	ALBERTO DE JESUS OCHOA Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA	REPARACION DIRECTA	24/04/2025
25000233600020230040900	COBRE MINERALS S.A.S.	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	24/04/2025
11001024700020240005100	FISCALÍA 9 DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ Y ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS	PROCESO PENAL	15/05/2025
05001233300020170213200	VICTOR EMILIO VALENCIA ACEVEDO	MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL	ACCIÓN DE GRUPO	16/05/2025
13001233300020240011000	RAFAEL ALFONSO ABRIL GOYENECHE - AURÍFEROS COLOMBIANOS S.A.S.	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA; DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR; AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	21/05/2025
11001600000020240187511	FISCALÍA 9 DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ MERCCHÁN	PROCESO PENAL	21/05/2025
11001032400020240028900	RICARDO FELIPE HERRERA	COMISIÓN DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO- MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	NULIDAD SIMPLE	27/05/2025
11001032400020240034700	EDGARDO IGNACIO TORRES SAENZ	COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO- MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	NULIDAD SIMPLE	27/05/2025
05001233300020210082200	CRUZ DEL CARMEN RUBIO MOSQUERA Y OTROS	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTROS	ACCIÓN DE GRUPO	26/05/2025
25000234100020200038400	SOCIEDADES ARIAS SERNA Y SARAVIA S.A.S., NAPI S.A.S., DRABET S.A.S. Y ZAFFIRO S.A.S	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL- SECRETARÍA DE AMBIENTE- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN; CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA; MARIANO PINILLA POVEDA – EX CURADOR URBANO NO. 5 DE BOGOTÁ D.C	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	23/05/2025
05001233300020240104500	XI COMPÀÑIA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P. CAPITAL MIXTO (ISA S.A. E.S.P.)	CONSORCIO SIEMENS ENDIMENSIONS	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	30/05/2025
76001233300020200081601	NTR METALS ZONA FRANCA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	23/05/2025
11001032700020250001300	Bernardo Guzmán Mejía	U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN	EXTENSION DE JURISPRUDENCIA	20/05/2025

INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE 2025 V3

CUP	Demandante	Demandado	Medio de control	Fecha de radicación de la intervención
25000233700020220030701	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN - DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE GRANDES CONTRIBUYENTES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	30/05/2025
11001600010220240039900	FISCALÍA 9 DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA	PROCESO PENAL	04/06/2025
22-215712	BATHYMERIC SOLUTIONS S.A.S.	DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA (DIMAR), AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH), CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL (COTECMAR)	COMPETENCIA DESLEAL	23/05/2025
56807	ALDEA PROYECTOS EN REORGANIZACIÓN	CREMIL	LEY 1116 DE 2006 PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	04/06/2025
11698	Patrimonio Autónomo Fideicomiso de Administración Inmobiliaria América Centro de Negocios en reorganización, cuyo vocero y administrador es Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria	CREMIL	LEY 1116 DE 2006 PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	04/06/2025
76001233300020220064800	FUNDACION RAMIREZ ZONA FRANCA SAS	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	04. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	13/06/2025
25000234100020250008200	FUNDACION PARA EL ESTADO DE DERECHO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR; PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	20/06/2025
11001032800020250003900	HAROLD EDUARDO SUA MONTAÑA	CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO	NULIDAD ELECTORAL	27/06/2025
76001233300020230055900	FERROCARRIL DEL PACIFICO S.A.S.	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	27/06/2025
13001233300020240011000	RAFAEL ALFONSO ABRIL GOYENECHE - AURÍFEROS COLOMBIANOS S.A.S.	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA; DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR; AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	02/07/2025
11001310301020250007500	Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P	Ministerio de Minas y Energía - Ministerio de Hacienda y Crédito Público	EJECUTIVO	09/06/2025

Las intervenciones realizadas en 2025 han tenido un impacto positivo en diversas áreas del derecho público, como lo son las nulidades electorales, las controversias contractuales y restablecimientos del derecho y los procesos ejecutivos. Las decisiones tomadas en coordinación con las entidades públicas del orden nacional han permitido mejorar la transparencia en los procesos intervenidos, así como fortalecer la defensa de los intereses litigiosos de la Nación, en procura del ahorro en el presupuesto por pago de condenas al Estado, en la disminución de la litigiosidad por causas identificadas en el Sistema de Información Litigiosa del Estado. No obstante, existen desafíos en la implementación efectiva de algunas medidas, especialmente, en términos de coordinación interinstitucional.

- **Intervenciones en el control abstracto y concreto de constitucionalidad ante la Corte Constitucional**

La ANDJE interviene en estos procesos para defender y proteger los intereses litigiosos de la Nación y de las entidades públicas, asegurando la supremacía de la Constitución y la legalidad de las actuaciones del Estado. Estas intervenciones son cruciales para el patrimonio público, la garantía de los derechos de la Nación y el respeto de los principios del Estado Social de Derecho. Durante el primer semestre de 2025, se realizaron 17 intervenciones, procesos de control abstracto y concreto de constitucionalidad. La experiencia del primer semestre de 2025 subraya la necesidad de seguir invirtiendo en el desarrollo de capacidades y en la articulación de esfuerzos entre las entidades para maximizar el impacto positivo de la defensa jurídica del Estado en el ámbito constitucional.

- **Líneas jurisprudenciales del módulo de eKOGUI, actualizadas y/o depuradas**

La revisión, actualización y depuración de las líneas jurisprudenciales de la ANDJE constituye una actividad fundamental para fortalecer la gestión del conocimiento dentro del ciclo de defensa jurídica del Estado. Además, la construcción y análisis de líneas jurisprudenciales permite articular respuestas jurídicas estratégicas en cada una de las dimensiones del ciclo de defensa jurídica: prevención del daño antijurídico, defensa judicial, conciliación y acción de repetición. Al identificar patrones en la evolución de la jurisprudencia y extraer reglas interpretativas consolidadas, estas líneas se convierten en herramientas clave para anticipar escenarios litigiosos, mejorar la toma de decisiones de las entidades públicas y orientar la actuación de los apoderados judiciales del Estado.

El proyecto para 2025 contempla un total de 13 líneas jurisprudenciales priorizadas. A la fecha se ha logrado la actualización, depuración o eliminación de 12 líneas jurisprudenciales, las cuales fueron revisadas y validadas conforme a los criterios técnicos y metodológicos establecidos, y se encuentran publicadas en la plataforma eKOGUI.

Este trabajo ha incluido el análisis de causas prioritarias, entre ellas: los criterios para acreditar el dolo y la culpa grave en la acción de repetición, firmeza de las declaraciones de IVA cuando existe saldo a favor, elementos y consecuencias del contrato realidad, limitación para el ejercicio de la consulta popular, daños causados a civiles por miembros de la fuerza pública, daños causados a conscriptos, así como, sobre desvinculación de funcionarios de libre nombramiento y remoción. Estas causas, entre otras, reflejan los desafíos recurrentes enfrentados por las entidades públicas y la necesidad de contar con criterios jurisprudenciales actualizados que orienten su defensa judicial.

OBJETIVO



Impulsar la eficiente gestión
fiscal y presupuestal y la
recuperación de recursos

INFORME DE
GESTIÓN

OBJETIVO 5: IMPULSAR LA EFICIENTE GESTIÓN FISCAL Y PRESUPUESTAL Y LA RECUPERACIÓN DE RECURSOS

La Agencia está centrada en fomentar una gestión fiscal eficiente en relación con los pagos correspondientes a sentencias, conciliaciones y laudos. Para lograr este objetivo, la entidad trabaja en estrecha colaboración con las entidades públicas, asesorándolas y proporcionándoles herramientas para la correcta gestión de sus obligaciones fiscales.

- **Procesos penales con solicitud de intervención que por actos de corrupción sean seleccionados de las mesas de trabajo y litigio estratégico y autorizados por la instancia de selección**

De las mesas de trabajo realizadas con las entidades, los procesos penales por actos de corrupción que se han seleccionado para su intervención y litigio estratégico hasta la fecha son:

NÚMERO	TIPO	ESTADO
110016000000202402849	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
110016000000202402850	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
110016000000202402851	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
110016000000202402853	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
110016000000202402854	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
110016000000202402865	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
110010247000202400051	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
11001600000020240187511	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
11001600010220240039900	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo

- **Intervenciones estratégicas para la recuperación de recursos a favor del Estado**

Con corte a la fecha, se han radicado ante las instancias correspondientes 14 intervenciones estratégicas en EPON, dirigidas a la recuperación de recursos públicos y a la protección del patrimonio estatal.

- **Evolución del eKogui hacia el nuevo módulo de gestión financiera**

Con el objetivo de facilitar la ejecución, el control y la coordinación de las entidades públicas para ejecutar los pagos de sentencias y conciliaciones, durante lo corrido de 2025 en cuanto a la construcción del nuevo módulo de gestión financiera en el eKogui se avanzó con el diseño de los cuatro primeros pasos del proceso modelado que se definen como: i) identificación de los valores pendientes de pago; ii) registro de la solicitud de pago; iii) liquidación de pago y iv) elaboración de la resolución de pago; para los cuales, la fábrica de software contratada por la Agencia, presentó avances iniciales en sus desarrollos.

- **Presentación al CONFIS del informe 2024-II del análisis del impacto fiscal y presupuestal de la litigiosidad en contra de la Nación**

Se realizó la consolidación del informe semestral dirigido al CONFIS, el cual expone el comportamiento y evolución del impacto fiscal y presupuestal derivado de la litigiosidad contra la Nación. El documento recoge, analiza y presenta información actualizada con corte al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento del numeral 10 del artículo 11 del Decreto 4085 de 2011.

Durante el periodo reportado se identificaron 339.748 procesos judiciales activos en contra del Estado, cuyas pretensiones indexadas ascienden a \$652 billones de pesos. Del total, 94.744 procesos presentan una probabilidad de pérdida superior al 75%, lo que representa un riesgo fiscal estimado en \$9,7 billones. Adicionalmente, se detectaron 11.406 procesos con tiempos largo de respuesta, que podrían implicar nuevas condenas por \$1,2 billones en los próximos meses.

En cuanto al valor de las condenas, entre 2019 y el segundo semestre de 2024, se han dictado fallos condenatorios en 184.536 procesos. No obstante, solo en el 17,2% de ellos (32.040 casos) se cuenta con información sobre el valor económico de la condena, que asciende a \$5,61 billones. Por su parte, la deuda judicial acumulada alcanza los \$10,8 billones, evidenciando un crecimiento sostenido de las cuentas por pagar desde 2019, impulsado por nuevas condenas e intereses.

El informe también evidencia avances en la mejora metodológica para la estimación del pasivo contingente, gracias a la implementación del sistema eKogui. No obstante, se señala una reducción en la capacidad de respuesta del Fondo de Contingencias debido a la suspensión de aportes establecida en el artículo 333 de la Ley 2294 de 2023. Aunque el artículo 338 de la misma ley contempla un mecanismo excepcional para el pago de sentencias ejecutoriadas, la falta de reglamentación ha ralentizado su implementación, afectando el pago oportuno de estas obligaciones.

En el marco de su estrategia de intervención jurídica, la ANDJE identificó las 12 entidades con mayor incidencia en litigiosidad, concentrando el 81,27% del total de procesos activos y el 54,9% de las pretensiones económicas. Estas entidades incluyen a COLPENSIONES, FOMAG, DEAJ, MINDEFENSA, FISCALÍA, PONAL, entre otras. Dentro de este grupo, se registran 93.016 procesos con probabilidad de pérdida mayor al 75%, lo que representa el 98,2% del riesgo fiscal estimado.

Este informe subraya la necesidad de información confiable y oportuna para gestionar adecuadamente los riesgos legales del Estado. La Agencia seguirá mejorando su capacidad de análisis y la coordinación con otras instituciones. El objetivo es claro: una defensa jurídica más eficiente, sostenible y enfocada en la protección del patrimonio público.

OBJETIVO



Potenciar la gestión de la información, del conocimiento y la innovación para generar resultados en todo el Ciclo de Defensa Jurídica

INFORME DE
GESTIÓN

OBJETIVO 6: POTENCIAR LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN PARA GENERAR RESULTADOS EN TODO EL CICLO DE DEFENSA JURÍDICA

La gestión del conocimiento y la innovación son un factor crítico en la defensa jurídica del Estado. La Agencia busca optimizar estos elementos para mejorar los resultados de gestión y fortalecer la capacidad y desempeño institucional de las entidades públicas. A continuación, se presentan los principales resultados en 2025:

- **Informes trimestrales de la litigiosidad nacional e internacional**

Durante el primer semestre de 2025 se llevó a cabo la consolidación, análisis y estructuración de dos Informes Trimestrales de Litigiosidad Nacional e Internacional correspondientes al cierre de 2024 y al primer trimestre de 2025. El primero fue publicado el 31 de enero de 2025, mientras que el segundo se elaboró con corte al 31 de marzo de 2025 y fue publicado el 28 de abril de 2025, utilizando la información disponible en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI.

Estos informes ofrecen una visión integral del comportamiento de la litigiosidad estatal y evidencian avances significativos en la estrategia de defensa jurídica. Su enfoque busca fortalecer la protección de los recursos públicos, disminuir la conflictividad y garantizar un acceso efectivo a la justicia.

Adicionalmente, al cierre del primer semestre del año se realizó la consolidación del informe de la litigiosidad correspondiente, el cual refleja avances relevantes en la consolidación de una defensa jurídica eficaz teniendo en cuenta que la tasa de éxito en los procesos judiciales registrados en el eKOGUI con intervención de la Agencia se mantiene alta (81,3 %), se evidencio que A corte 30 de junio de 2025 se registraron 327.299 procesos judiciales activos en contra de la Nación. Esta cifra refleja una reducción del 2,2% respecto al cierre de 2024, mientras que Las pretensiones indexadas de los procesos activos en contra de la Nación llegaron a los \$687,87 billones, en estas han tenido un ligero aumento (3,1%) respecto al cierre de 2024, explicado en parte por el ajuste inflacionario y concentrado principalmente en un reducido grupo de casos de alto impacto; resultados que refuerzan la necesidad de consolidar una defensa estratégica cada vez más informada, proactiva y articulada en todos los niveles del Estado.

Este primer semestre del año 2025 marcó un hito en la historia de estos informes: por primera vez, se puso a disposición de la ciudadanía una Versión interactiva del Informe de Litigiosidad en Power BI, que permite consultar y explorar dinámicamente la información consolidada. Esta herramienta amplía los canales de acceso a la información oficial, fortalece la transparencia institucional y facilita la apropiación ciudadana del conocimiento sobre la defensa jurídica del Estado.

- **Tutorías eKOGUI: estrategia de uso y apropiación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa en todo el territorio nacional**

A saber, actualmente, la Agencia dispone de diversas tipologías de recursos orientados a la formación de las entidades y a la apropiación del sistema por parte de los usuarios, según el rol que desempeñan en el sistema eKOGUI. Entre estos recursos se incluyen: capacitaciones, videos, cápsulas informativas, flujos de procesos, infografías, archivos de Excel de apoyo, entre otros. Adicionalmente, se publican de manera continua nuevos materiales en el micrositio de ingreso al sistema eKOGUI, tales como flujogramas, manuales dirigidos a abogados y administradores, así como instructivos para el diligenciamiento de la plantilla de control interno. También, los episodios de la segunda temporada de Café con eKOGUI, con nuevos panelistas y temáticas relacionadas con el sistema, vinculan las actividades diarias de los usuarios con casos prácticos y preguntas que se resuelven en vivo a través de transmisiones en el canal de YouTube de la Agencia.

En línea con la visión de transformación y evolución del sistema, en el marco del proyecto estratégico "Tutorías eKOGUI" en los primeros meses del 2025 se realizó un diagnóstico sobre las necesidades formativas, niveles de formación, tipología de usuarios, buenas prácticas y recomendaciones iniciales sobre formatos y herramientas para mejorar la apropiación del sistema. El propósito de esta iniciativa es comprender las experiencias de aprendizaje de los funcionarios con eKOGUI, así como con herramientas similares que apoyan sus labores diarias de litigio. El enfoque principal fue explorar cómo los usuarios aprenden a utilizar estas herramientas, las barreras que enfrentan y los factores que podrían facilitar su adopción.

La muestra de participantes estuvo compuesta por funcionarios de oficinas jurídicas de diversas entidades. Se realizaron entrevistas virtuales con usuarios que desempeñan distintos roles dentro de eKOGUI, como administradores del sistema, jefes de oficina jurídica y abogados, lo que permitió recoger una amplia gama de perspectivas sobre su uso y aprendizaje.

Las entrevistas incluyeron representantes de entidades gubernamentales tanto del ámbito nacional como territorial. Más del 50 % de los participantes pertenecían a instituciones de carácter nacional, mientras que el resto correspondía a entidades territoriales. Asimismo, se consideró una diversidad en cuanto al nivel de litigio, incluyendo entidades con alto y bajo volumen de casos, así como algunas que ya no utilizan eKOGUI. Esta selección permitió obtener una visión integral de las distintas realidades y desafíos que enfrentan las instituciones en la adopción del sistema.

Finalmente, se han facilitado espacios de co-creación con funcionarios de la Agencia para canalizar los desarrollos, identificar habilitadores y barreras, y mapear condiciones internas relevantes dentro de la Dirección de Gestión de Información. Esta iniciativa se despliega a lo largo de la vigencia por lo que los resultados finales se compartirán durante el segundo semestre 2025.

- **eKogui PotencIA Digital: Diseño e implementación de una herramienta integrada de analítica avanzada e inteligencia artificial para la gestión inteligente del ciclo de defensa jurídica del Estado en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa**

Como parte del desarrollo del proyecto estratégico eKogui PotencIA Digital, entre las iniciativas planificadas en la agenda de analítica y en el plan de acción institucional de la vigencia 2025, se incluyen las siguientes:

Mejoras en el sistema de pre-registro de procesos judiciales: se ha avanzado en la implementación de mejoras en el sistema de pre-registro. Se incorporaron mejoras específicas en la accesibilidad del sistema, optimización de los tiempos de procesamiento y un rediseño del flujo de registro inicial, junto con documentación técnica actualizada, que se requiere para la integración de este componente con el apoyo de la fábrica de Software contratada para tal fin.

Interoperabilidad con la Procuraduría General de la Nación (PGN): se ha avanzado en la implementación de un componente analítico para la interoperabilidad con las notificaciones de la PGN. Este proyecto abarca el diseño de un modelo analítico para optimizar el registro de conciliaciones prejudiciales, la creación de un servicio asincrónico para la limpieza de la información de las conciliaciones extrajudiciales que será enviada por parte de la Procuraduría General de la Nación, como entregables se tiene una guía operativa, un manual para usuarios responsables, y un informe de resultados con métricas de precisión y eficiencia.

Integración de servicios analíticos con el sistema SAMAI: se llevará a cabo la integración de servicios analíticos con SAMAI mediante el diseño y desarrollo de módulos específicos, más específico para el uso de la información en pre-registro, pruebas de validación en entornos controlados, y la capacitación técnica de usuarios clave. Esto permitirá la interoperabilidad eficiente, mejorando la fiabilidad de los resultados y asegurando el cumplimiento de indicadores clave de desempeño.

Interoperabilidad con el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF): se ha avanzado en la implementación de un modelo de interoperabilidad funcional en entorno de pruebas, con protocolos de comunicación seguros, flujos automatizados

basado en un diseño de servicios de interoperabilidad que deben ser desarrollados para poder entrar en funcionamiento con el módulo financiero.

Mejoras al Conciliador mediante inteligencia artificial: se realizará un diagnóstico integral del Conciliador actual, seguido de la implementación de nuevas funcionalidades basadas en inteligencia artificial para mejorar la precisión de las sugerencias en procesos de conciliación. Además, se capacitará a los usuarios clave y se actualizará el manual con detalles de los cambios realizados y su impacto.

Optimización de la aplicación de reparto de procesos: se ha avanzado en la optimización de los algoritmos de asignación de casos, se rediseñó la interfaz gráfica para facilitar la navegación y se ajustaron parámetros operativos de acuerdo con las necesidades funcionales detectadas.

Actualización del Buscador Semántico: se ha avanzado en el mejoramiento de las colecciones documentales y los algoritmos del Buscador Semántico, ampliando las bibliotecas con fuentes relevantes y optimizando la precisión de las consultas. Esto incluirá capacitación a los usuarios finales, documentación actualizada incluyendo la biblioteca digital como una nueva fuente de consulta documental.

Herramientas de IA dispuestas para la ANDJE: se dispusieron en la intranet institucional dos herramientas basadas en inteligencia artificial que fortalecen la toma de decisiones jurídicas estratégicas. El Asistente Inteligente de Litigio Estratégico permite construir líneas argumentativas sólidas para casos complejos mediante recomendaciones automatizadas. Por su parte, el Visor Interactivo de Información Litigiosa Georreferenciada facilita el análisis de patrones de desempeño por juzgado, entidad y tipo de proceso. Ambas herramientas cuentan con funcionalidades validadas, documentación técnica y espacios de formación para su apropiación efectiva.

- **Gobernanza de datos para el fortalecimiento de la gestión de información de la actividad litigiosa del Estado a nivel internacional, nacional y territorial**

En el marco del fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se han desarrollado importantes avances en materia de gestión de datos, orientados a consolidar una arquitectura robusta y alineada con estándares internacionales. Entre los logros más relevantes de este periodo se encuentra la actualización del modelo operativo de gobierno de datos, la revisión y ajuste de la matriz RACI, así como la formulación de un plan de calidad de datos enfocado en establecer una línea base para las iniciativas de gobierno de datos de la Entidad.

Este trabajo se ha complementado con la documentación y entrega de un plan de trabajo detallado para la actualización y creación de componentes clave en proyectos de inteligencia de negocios previstos para la vigencia 2025. Dicho plan incluye un cronograma estructurado, hitos estratégicos y actividades específicas que orientan la ejecución técnica y organizacional de estos proyectos. Asimismo, se realizó una revisión exhaustiva de la documentación existente, lo que permitió identificar oportunidades de mejora y establecer lineamientos claros para el desarrollo futuro de soluciones analíticas. Estos esfuerzos articulados han contribuido significativamente a la consolidación de un ecosistema de datos eficiente, accesible y confiable, fortaleciendo la capacidad institucional para la toma de decisiones basadas en información precisa y oportuna.

Particularmente, en lo relacionado con validación de la calidad de la información registrada en el sistema eKOGUI, en el mes de enero se estimó la línea base de inconsistencias priorizadas a depurar en 2025, dicha estimación se realizó en función de 4 categorías de análisis que impactan la calidad de la información reportada al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado:

- Reclasificación de Causas Inactivas – Fase 2 (36.809)
- Duplicidad de CUP para el mismo Medio de Control (478)
- Depuración de Terceros de Conciliaciones Extrajudiciales (60.000)
- Depuración de Terceros Personas Naturales Procesos Judiciales (87.668)

La Reclasificación de Causas Inactivas – Fase 2 comprende la validación y reclasificación de 100 causas inactivas registradas en eKOGUI que en conjunto involucran 36.809 procesos, el propósito del ejercicio es reclasificar dichas causas a la respectiva causa activa del Sistema, para el cumplimiento de esta actividad se plantea el análisis de hechos procesales en conjunto con la revisión de piezas procesales disponibles en eKOGUI.

Durante lo corrido de 2025 se realizó la validación de 2.050 procesos, de los cuales se está realizando la depuración de las causas inactivas “falla en la prestación del servicio de salud” el cual tiene 6.600 procesos para validar, “configuración de un contrato realidad frente a la administración” el cual tiene 230 procesos por validar y en paralelo, se avanzó en la revisión y reclasificación de 19.701 procesos de la causa “configuración del contrato realidad” que está activa, pero en la que se requiere precisar.

Se realizó la Depuración de Duplicidad de CUP para el mismo Medio de Control comprende la revisión de 478 procesos que tienen el mismo CUP bajo el mismo medio de control, lo que representa un error en calidad de datos. A través de la Depuración de Terceros asociados a conciliaciones extrajudiciales se pretende realizar una revisión y depuración de la base de datos de personas creadas en

eKOGUI 1.0, teniendo en cuenta que durante la presente vigencia se unificará dicha base con la base de personas de eKOGUI 2.0 (procesos judiciales) y se requiere no afectar la calidad de la información depurada a través de los planes de trabajo de las vigencias anteriores. El plan de trabajo pretende atacar al menos 60.000 terceros asociados a conciliaciones extrajudiciales, en términos de número de identificación, consistencia y ajuste de escritura o estructura de nombre, entre otros.

Durante lo corrido de 2025, se realizó un análisis preliminar de la base de datos de terceros con el objetivo de identificar errores, registros duplicados y posibles soluciones para su depuración. Como resultado de este proceso, se implementó una validación automática que permitió identificar un total de 95.669 registros duplicados. De estos, 37.977 fueron clasificados como registros únicos válidos, mientras que 57.692 fueron detectados como registros duplicados susceptibles de unificación.

Finalmente, en el año 2025 se ha avanzado significativamente en la optimización de la base de datos de terceros 'personas naturales'. Como parte de este proceso, se llevó a cabo un análisis preliminar orientado a mejorar la calidad de la información mediante la detección de errores, duplicidades y oportunidades de depuración. Gracias a la implementación de una validación automática, fue posible revisar exhaustivamente los registros, identificando un total de 23.788 coincidencias potenciales. De este total, 9.395 fueron confirmados como registros únicos y válidos y 14.393 fueron clasificados como duplicados con potencial de unificación, lo que representa un avance importante hacia una base de datos más confiable y eficiente.

- **Inteligencia de negocios para mejorar el uso y aprovechamiento de la información litigiosa de acuerdo con la hoja de ruta de gestión de datos**

Durante este periodo los principales logros en el marco del proyecto estratégico de inteligencia de negocios orbitan alrededor del establecimiento de las necesidades de aprovechamiento de información, así como la construcción de un cronograma detallado de actividades (Planes de apertura de datos y tableros de control de BI). Para ello, se realizó la priorización de los componentes para ser intervenidos y gestionados en la vigencia 2025; adicionalmente, se incluyó un componente transversal sobre definiciones o ajustes a instrumentos del gobierno de datos y se organizó la programación de las fechas de entrega e hitos.

En este contexto, se documentó y entregó un plan de trabajo integral orientado a la actualización y creación de los componentes vinculados a los proyectos de inteligencia de negocios. Este plan incluye la estructuración de actividades

específicas, el establecimiento de hitos estratégicos y la definición de un cronograma detallado para su ejecución. Paralelamente, se realizó una revisión técnica de la documentación existente, lo cual permitió identificar oportunidades de mejora y establecer criterios orientadores para los desarrollos futuros.

De manera complementaria, se consolidó un conjunto de acciones técnicas orientadas a la modernización de la infraestructura de datos de la Agencia mediante la actualización de scripts y procesos clave. Estas tareas incluyeron la exploración y análisis de las tablas alojadas en la capa bronce del *Lakehouse* institucional, el diseño de consultas parametrizadas y reutilizables en Python, y la migración de rutinas previamente implementadas en SAS hacia esta nueva arquitectura. Así mismo, se documentaron y adaptaron scripts para apoyar procesos de transformación y cargue masivo de datos hacia la base EKOGUI2_ANALITICA, asegurando la escalabilidad, eficiencia y calidad de los flujos de información. Estas acciones sientan las bases para una explotación avanzada de los datos mediante herramientas como Power BI y el uso de modelos analíticos e inteligencia de negocios en un entorno gobernado y seguro.

Se avanzó en la construcción de un nuevo tablero de visualización a disposición de la ciudadanía una versión interactiva del Informe de Litigiosidad en Power BI, que permite consultar y explorar dinámicamente la información litigiosa consolidada. Esta herramienta amplía los canales de acceso a la información oficial, fortalece la transparencia institucional y facilita la apropiación ciudadana del conocimiento sobre la defensa jurídica del Estado. Este tablero se pondrá a disposición en el mes de abril del presente año.

Estas acciones consolidan un marco de trabajo que contribuye de manera directa al fortalecimiento del ecosistema de datos institucional, sentando las bases para una gestión de la información más eficiente, accesible y orientada a la toma de decisiones estratégicas basadas en evidencia.

- **Gestión de monitoreo y registro en el sistema eKogui de novedades litigiosas para la completitud y confiabilidad de la información en el sistema**

Durante lo corrido de 2025 se robusteció la operación de procesamiento de información de novedades de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y procesos arbitrales notificados a la Agencia. Esto incluyó el registro en el sistema eKogui de los trámites que cumplen con los requisitos establecidos, así como la depuración de trámites duplicados y aquellos considerados no gestionables debido a sus características especiales. Como resultado, para garantizar la completitud de la información del sistema eKogui durante este periodo, se gestionaron 11.771 procesos judiciales, 7.341 conciliaciones extrajudiciales y 6 procesos arbitrales.

Asimismo, como parte del Plan Piloto de Acompañamiento Territorial Chocó, a partir de la información y piezas procesales recolectadas en el marco del contrato BID 046-2024, se registraron en el sistema eKOGUI más de 300 procesos judiciales en los que se encuentra vinculados como parte demandada al menos un municipio del Departamento del Chocó. Finalmente, para la planeación y consolidación de la segunda fase del Plan de Acompañamiento Territorial, se avanzó en la identificación y monitoreo de información disponible en los sistemas de información públicos de la Rama Judicial de los municipios de los departamentos de la Costa Atlántica (Bolívar, Sucre, Córdoba), el Litoral Pacífico Sur (Nariño, Cauca, Valle del Cauca) y el Departamento del Chocó.

- **Gestión de atención de usuarios eKOGUI para la apropiada gestión de la información en las entidades públicas**

Durante lo corrido de la vigencia 2025 se gestionó satisfactoriamente el 96 % de las 5911 solicitudes radicadas por los usuarios del sistema eKOGUI, relacionadas con la administración de datos, gestión de entidades, consultas funcionales y otros requerimientos asociados a la operación del sistema. Estas solicitudes fueron canalizadas a través de medios de atención como el correo electrónico institucional y el canal de chat en línea eKOGUI, destacando que este último, implementado recientemente, ha evidenciado un crecimiento sostenido en su uso, acumulando más de 1.000 casos atendidos en lo corrido del año.

De manera complementaria, se atendieron 208 requerimientos asociados a la administración de usuarios de entidades públicas, lo cual implicó la creación de nuevos perfiles de acceso al sistema y la verificación oportuna de su funcionalidad. Este proceso permitió, entre otros aspectos, apoyar a la Contraloría General de la República en el ejercicio de sus funciones de control fiscal, mediante la creación de usuarios con permisos de consulta al interior de entidades que facilitaron el desarrollo de auditorías internas en diversas entidades.

Estas acciones reflejan avances significativos en el fortalecimiento de los canales de interacción entre el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado y los actores institucionales que hacen parte de la comunidad usuaria de eKOGUI y la consolidación de una eficiente atención a nuestros usuarios.

- **Lineamientos sobre temas sustanciales y procesales**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1444 de 2011, el Decreto-Ley 4085 del mismo año, el artículo 206 del Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 de 2023) y el Decreto 104 de 2025, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) se encuentra facultada para liderar y coordinar acciones en materia de prevención

del daño antijurídico, así como emitir lineamientos vinculantes que orienten la defensa jurídica de los intereses de la Nación. Según lo establecido en el numeral 2 del artículo 6 del Decreto-Ley 4085 de 2011, los protocolos y directrices emitidos por esta Agencia son de carácter obligatorio para las entidades públicas del orden nacional.

Para identificar las causas sobre las cuales es pertinente emitir lineamientos, esta entidad evalúa factores como: (i) el número de procesos y su valor económico; (ii) las condenas y la tasa de éxito asociadas a las causas de litigiosidad; (iii) la reiteración de los fundamentos fácticos que dan origen al conflicto y de los aspectos jurídicos involucrados en el mismo; (iv) la materia u objetos propios de los procesos y (v) la trascendencia jurídica de los asuntos.

Los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado contienen directrices y recomendaciones que buscan impactar en las diferentes etapas del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado. Razón por la cual, pueden incluir recomendaciones en materia de prevención del daño antijurídico, uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos, defensa judicial, pago de sentencias y conciliaciones y recuperación de recursos públicos. Estas recomendaciones son esenciales para garantizar una administración pública eficiente en pro de proteger los intereses litigiosos del Estado. En su elaboración, se prioriza la normativa vigente, la jurisprudencia actualizada de las altas cortes y, especialmente, las sentencias de unificación emitidas.

Para el año 2025, la ANDJE tiene previsto emitir al menos nueve (9) nuevos lineamientos estratégicos y actualizar cinco (5) de los ya existentes. Estas acciones buscan fortalecer la defensa jurídica tanto en el ámbito nacional como territorial, abordando temáticas de interés prioritario.

Entre los avances ya realizados, se destaca la expedición de la Circular Externa No. 05 de 2025 "lineamientos específicos para la prevención del daño antijurídico y la conciliación en asuntos contencioso-administrativos relacionados con la desaparición forzada de personas". Igualmente, se encuentran en elaboración los siguientes lineamientos:

- Prevención del daño antijurídico mediante el enfoque de género en acciones de tutela.
- Responsabilidad patrimonial del Estado derivada de ejecuciones extrajudiciales.
- Omisión en el cumplimiento del deber de protección del Estado respecto al derecho fundamental a la seguridad personal.

- Recomendaciones sobre la inembargabilidad de los recursos de salud en entidades públicas.
- Lineamiento para la prevención del daño antijurídico originado en la ilegalidad del acto administrativo que impone sanciones derivadas de la facultad de inspección, vigilancia y control.
- Lineamiento para la prevención del daño antijurídico y el uso de la conciliación en la causa litigiosa de lesión accidental o fortuita a conscripto.

Por su parte, en actualización se encuentran los siguientes documentos:

- Lineamiento para el uso adecuado del medio de control de repetición.
- Lineamiento para el uso adecuado del llamamiento en garantía con fines de repetición previsto en la Ley 678 de 2001.

Se precisa que las recomendaciones emitidas por la ANDJE son esenciales para garantizar una administración pública eficiente y proteger los intereses litigiosos del Estado. Estas directrices fortalecen la capacidad de las entidades públicas para prevenir litigiosidad adversa y promover la defensa del patrimonio público, contribuyendo al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

- **Instrumento de medición de lineamientos**

La Agencia diseñó un instrumento de medición con el fin de evaluar la apropiación de los lineamientos expedidos. Este instrumento fue aplicado en el primer trimestre de 2025 y se dirigió a los Jefes y Directores de Oficinas Jurídicas de 350 entidades del orden nacional y 44 del orden territorial (este número corresponde a las entidades que de manera gradual y progresiva han adoptado el Modelo de Gestión por Resultados MGR), para un total de 394 entidades de las cuales 137 respondieron la encuesta, obteniendo como resultado lo siguiente:

- (i) Alto nivel de conocimiento y apropiación de los lineamientos: la encuesta evidenció que la mayoría de las entidades encuestadas conocen y aplican al menos un lineamiento expedido por la Agencia. En particular, algunos lineamientos generales muestran un alto nivel de reconocimiento y adopción, lo que indica que los esfuerzos de socialización y apropiación han sido efectivos.
- (ii) Compromiso con la capacitación y fortalecimiento institucional: un 70% de las entidades han incorporado los lineamientos dentro de sus programas de

capacitación, lo que demuestra una voluntad institucional por fortalecer las competencias en prevención del daño antijurídico y defensa jurídica.

- (iii) Asignación de recursos para la implementación de lineamientos: la mitad de las entidades encuestadas han destinado recursos específicos para la apropiación de los lineamientos, ya sea mediante la asignación de recursos humanos de la planta de personal o recursos del presupuesto de funcionamiento o de inversión, lo cual evidencia un compromiso con la sostenibilidad de las estrategias de prevención y defensa jurídica.
- (iv) Ajustes en políticas internas: un número significativo de entidades ha realizado modificaciones en sus políticas de prevención de daño antijurídico con base en los lineamientos expedidos por la Agencia, lo que refuerza su impacto en la prevención.
- (v) Mejora en la articulación interinstitucional: la socialización de los lineamientos dentro de las entidades ha permitido fortalecer la relación entre áreas jurídicas y misionales, promoviendo una visión integral de la prevención del daño antijurídico.
- (vi) Efectividad de los procesos de difusión de los lineamientos: existe una tendencia marcada de conocimiento a través de los procesos liderados por la Agencia y difundidos en su página WEB, lo cual evidencia la efectividad de la estrategia adelantada para fortalecer los conocimientos y capacidades de las entidades públicas en materia de apropiación de los lineamientos expedidos.

- **Apoderados de las entidades que adoptaron el Modelo de Gestión por Resultados - MGR capacitados en el Diplomado en Gerencia Jurídica Pública**

El Diplomado es una oportunidad educativa gratuita de actualización y desarrollo profesional que permite fortalecer y empoderar a los defensores del Estado con una malla curricular flexible, innovadora, virtual y certificada por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). Este programa ofrece contenidos enfocados a las principales causas de litigio contra el Estado y temas transversales de actualización procesal, estrategia probatoria, innovación, liderazgo y comunicación efectiva, entre otros, indispensables para profesionales del siglo XXI en el contexto de la defensa jurídica del Estado.

Para su implementación en la vigencia 2025 se priorizaron los apoderados judiciales de 128 entidades del orden nacional y 44 del orden territorial que desplegaron el Modelo de Gestión por Resultados (MGR). Se desarrolló una línea base para la identificación de la población objetivo, que permitió determinar el universo de usuarios con el perfil de apoderados/as activos/as en el sistema eKOGUI. La meta

es lograr que el 50% de este grupo se certifique en la presente vigencia que será desarrollada en dos cohortes.

El 30 de junio finalizó la primera cohorte del Diplomado con un total de 1.032 participantes que cumplieron los requisitos para obtener la certificación de 120 horas expedida por la ESAP. Entre ellos, 648 son apoderados judiciales de las entidades que implementaron el MGR tanto en el orden nacional como territorial.

- **La Comunidad Jurídica del Conocimiento - CJC fortalece las capacidades de los abogados defensores del Estado**

Para el fortalecimiento de competencias de los actores que intervienen en el ciclo de defensa jurídica del Estado, la Agencia ofrece cursos virtuales y jornadas de capacitación a través de la plataforma de la Comunidad Jurídica del Conocimiento, a la cual se vincularon 1.368 personas entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025.

Durante este periodo, se realizaron 65 jornadas de formación, con 6.914 asistencias registradas en capacitaciones por oferta y por demanda y 6.908 correspondientes a las clases en vivo del Diplomado en Gerencia Jurídica Pública. Adicionalmente se expedieron 26.919 certificaciones por la realización de cursos virtuales y masterclass en la plataforma.

- **Herramientas para el fortalecimiento de la gerencia jurídica pública**

En el contexto actual en el que el SDJE tiene como alcance a las entidades públicas de cualquier orden, sin importar su naturaleza y régimen jurídico, surge la necesidad de diseñar herramientas para las entidades públicas.

Con respecto a las entidades públicas del orden territorial EPOT, para el año 2025 se tiene planeado generar una herramienta que facilite el cómputo de términos para dar respuesta a los distintos tipos de petición. Lo anterior, considerando que, de acuerdo con el reporte de la Corte Constitucional, en el periodo de enero de 2016 a diciembre de 2024, el derecho de petición fue el más demandado con un porcentaje de 44.61%.

Con respecto a las entidades públicas del orden nacional EPON, en el año 2025, se tiene planeado generar una herramienta para evaluar el riesgo de configuración del contrato realidad. Lo anterior, considerando que, de acuerdo con el informe de litigiosidad correspondiente al cuarto trimestre de 2024, la configuración del contrato realidad sigue siendo de las principales causas en la jurisdicción contencioso-administrativa - laborales, por pretensiones.

- **Problemáticas de consultas reiteradas e identificadas, organizadas de conformidad con el gobierno de datos, para su utilización por las herramientas tecnológicas**

El objetivo general del proyecto es identificar las 10 problemáticas de consulta más reiteradas y organizar las mismas, de conformidad con el gobierno de datos, a fin de que, posteriormente, las respuestas emitidas a dichas consultas puedan ser usadas por herramientas tecnológicas como la inteligencia artificial, en aras de que, a través de dichos aplicativos, se reproduzcan de manera automática para atender nuevas preguntas relacionadas con las problemáticas reiteradas. Ahora bien, de la mano de dicho objetivo, se busca con este plan de trabajo 1) Garantizar la unidad de criterio en las respuestas emitidas y 2) Agilizar el proceso.

Una vez efectuado el análisis de datos a las bases, se identificaron las 10 problemáticas de consultas más reiteradas, las cuales se relacionan a continuación:

1. Situaciones Administrativas.
2. Comités de Conciliación.
3. Acción de repetición.
4. Contrato de prestación de servicios.
5. Pago de sentencias e intereses.
6. Particularidades contratación estatal
7. Competencia entidades Estado.
8. Cobro Coactivo.
9. Derecho de petición.
10. Extensión de Jurisprudencia.

De igual forma, se realizó el proceso de organización de conceptos y extractos según temática, estos últimos, contentivos del problema jurídico, análisis y conclusiones. Adicionalmente, luego de realizar mesas técnicas al interior de la Agencia, se determinó que es viable la organización de dichas respuestas a consultas según el gobierno de datos, para finalmente ser gestionadas a través de la herramienta tecnológica denominada “Biblioteca Digital”, la cual alimentará los proyectos de buscador semántico y el proyecto de “Asistente inteligente de Litigio Estratégico”.

En la Biblioteca Digital de Defensa Jurídica, se creó una nueva colección denominada “conceptos jurídicos”, en la que se relacionan las cinco (5) consultas más reiteradas en la Dirección de Asesoría Legal, en cada una de ellas, se cargarán los extractos de consulta que ha emitido esta dirección en lo corrido del presente año.

- **Problemáticas más consultadas y/o novedosas, socializadas a través de un medio de difusión de alto alcance**

Como objetivo principal, este proyecto busca socializar de manera proactiva la información relacionada con los temas consultados de manera más recurrente por los usuarios ante la Agencia, con el fin de facilitar el acceso a contenidos jurídicos relevantes, promover una gestión del conocimiento más efectiva, y reducir la duplicidad de consultas. Esta estrategia permitirá no solo mejorar los tiempos de respuesta institucional, sino también fortalecer la transparencia, la eficiencia y la capacidad de anticipación frente a las necesidades informativas de las entidades del orden nacional y territorial.

En una primera etapa, se definieron los temas a desarrollar, partiendo de la revisión de las bases de datos y aplicativos informáticos usados por la Agencia, a fin de identificar y caracterizar los problemas a tratar. De acuerdo con ello, se definieron los temas a abordar:

1. Educación jurídica para servidores públicos.
2. Jurisdicción Indígena ¿Qué sabemos de su responsabilidad?
3. ABC del sistema de defensa jurídica.
4. Consulta al consejo de Estado: Herramienta para prevenir y terminar litigios.

Adicionalmente, se elaboraron los guiones para la realización de los episodios 1 y 2 de los pócast, los cuales se grabarán el viernes 4 de julio en las instalaciones del Ministerio de Justicia, posteriormente, serán editados y difundidos a través de un medio de alto alcance.

- **Estrategia de acompañamiento a la Política de Defensa Jurídica del MIPG 2025 (Período evaluado en el FURAG de enero a diciembre de 2024)**

La Política de Defensa Jurídica del MIPG tiene como finalidad que las entidades públicas orienten sus actuaciones dentro de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz. En ese sentido, esta política busca la mejora continua a través de la implementación de lineamientos, protocolos y/o herramientas orientadas a la adecuada gestión de todas las etapas del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado, promoviendo prácticas que fortalezcan la prevención del daño antijurídico y la optimización de la actuación jurídica de las entidades.

Con la reciente expedición del Decreto 104 de 2025, se busca, en coordinación con el DAEP, proceder a la actualización de la Política de Defensa Jurídica en el marco del Sistema de Defensa Jurídica del Estado SDJE. Durante el 2025, se vienen

realizando mesas conjuntas con el DAFP para la actualización del manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en lo que respecta a la Política de Defensa Jurídica.

De igual forma, en el marco de la estrategia de acompañamiento, la Agencia como entidad líder de Política, diseñó y socializó en reuniones con diferentes entidades públicas del orden nacional y territorial, un documento con sugerencias para el diligenciamiento de las preguntas correspondientes al Formulario Único de Reporte de Avance en la Gestión (FURAG), previo a su aplicación. Este documento fue publicado y puede ser consultado de la etapa de gestión del conocimiento de la caja de herramientas, o a través del enlace: [Enlace](#).

Actualmente la Agencia analiza los resultados de la Política de Defensa Jurídica publicados por el DAFP el 23 de junio de 2025 y continúa realizando acompañamiento a las entidades públicas que lo solicitan.

- **Estrategia de gestión de conocimiento 2025**

La gestión del conocimiento constituye un pilar estratégico para fortalecer la defensa jurídica del Estado y consolidar una cultura institucional eficiente y preventiva. En este sentido, la Agencia diseñó y se encuentra implementando una estrategia orientada generar procesos de planificación, desarrollo e implementación de contenidos de aprendizaje enfocados en las principales causas de litigio contra el Estado, organizados y estructurados desde una visión interdisciplinaria, inspirada en el modelo del abogado DELTA⁴.

Esta estrategia se apalanca en la articulación de datos del sistema eKogui y la identificación de necesidades a partir de la práctica de las entidades, para crear contenidos adaptados al perfil y el contexto de los actores que intervienen en el ciclo de defensa jurídica del Estado. Con tal propósito, durante este periodo se avanzó en la creación de nuevos contenidos identificados en el marco de 13 grupos focales desarrolladas con 57 entidades de alta, media y baja litigiosidad que implementaron el Modelo de Gestión por Resultados (MGR).

⁴ Creado por Alyson Carrel, Natalie Runyon, Jordan Galvin, Shellie Reid y Jesse Bowman, como un modelo de competencias progresivo y ágil para el profesional jurídico del siglo XXI. El Modelo Delta consta de tres áreas de competencia: la práctica, las personas y el proceso. Así, el modelo reconoce que los abogados del siglo XXI deben comenzar con una base de conocimientos y habilidades jurídicas profundas. También deben comprender el poder de los datos, la tecnología y la mejora de procesos, así como reforzar la inteligencia emocional, la comunicación y las habilidades de colaboración para trabajar eficazmente con los demás actores de su entorno.

Adicionalmente, se trabajó en la identificación de necesidades de conocimiento específicas y diferenciales de las entidades territoriales con el apoyo de las diferentes áreas de la Agencia. Este ejercicio busca ampliar el portafolio de contenidos de la Comunidad Jurídica del Conocimiento en el marco del SDJE y diversificar los recursos educativos para generar mayor cobertura e impacto en los territorios.

Así mismo, se están identificando mejoras de usabilidad al aula del Diplomado en Gerencia Jurídica Pública, con metodologías de innovación que permitan disminuir el impacto de la brecha digital en la implementación de la segunda cohorte del programa, así como ayudas, tutoriales y nuevos contenidos técnicos, situados y a la medida para generar aprendizajes significativos en los actores del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

OBJETIVO



Potenciar la transformación digital y la gestión por resultados en el sistema de gestión institucional

INFORME DE
GESTIÓN

OBJETIVO 7: POTENCIAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA GESTIÓN POR RESULTADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Agencia está comprometida en seguir mejorando su cultura organizacional y en fortalecer sus procesos y áreas para lograr una gestión eficiente y orientada a resultados. Para alcanzar este objetivo, ha estado trabajando en la implementación de diversas herramientas y estrategias que permiten la optimización de los procesos y la toma de decisiones informadas.

- **Implementación de los planes Gestión del Talento Humano**

En 2025, la Agencia implementa el Plan Estratégico de Talento Humano, que aborda estrategias para fomentar la cohesión de valores, mejorar las habilidades del personal y potenciar su bienestar y calidad de vida. Estas iniciativas se alinean con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la dimensión específica del talento humano.

Este plan estratégico se compone de cuatro planes institucionales interrelacionados, a saber: Plan anual de vacantes y previsión de recursos humanos, Plan institucional de capacitación (PIC), Plan de incentivos y Plan de seguridad y salud en el trabajo. Cada plan se diseñó meticulosamente para abordar áreas específicas vinculadas a la gestión del talento humano. En conjunto, conforman una estrategia para fortalecer el capital humano de la organización y mejorar su capacidad para alcanzar eficazmente los objetivos estratégicos.

Se han realizado 15 capacitaciones, entre las cuales se pueden destacar el III Congreso de Contratación Estatal, Manager en Gestión de la conciliación EFR, Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Excel Básico y Modelamiento de Datos, MIPG - Fundamentos Generales, Diplomado en Fundamentos del Derecho Administrativo y dos Jornadas de Inducción Institucional.

Dentro del Plan de Bienestar Social y Estímulos, se han realizado entre otras las siguientes actividades: actualización pensional, conmemoración del 8 de marzo, torneo interno de tenis de mesa, feria de servicios, reconocimiento a nuestras secretarias y secretarios, reconocimiento a las madres. Así mismo, dentro del marco del Plan de Incentivos se realizó la convocatoria para reconocer a los mejores servidores del año 2024, adicionalmente recibieron 27 aplicaciones para los incentivos educativos.

En lo que respecta al Plan de Provisión del talento humano y vacantes, se expidió el Decreto 105 de 2025, por medio del cual se crearon 37 cargos para el fortalecimiento de la entidad, los cuales se encuentran en proceso de provisión

atendiendo los términos establecidos en la Ley. Por su parte de los 40 cargos ofertados en el Concurso Entidades Orden Nacional 2020-2: 2 empleos se declararon desiertos. Hay 6 cargos pendientes de provisión, de los cuales 1 tiene pendiente la autorización, 3 están en trámite de derogatorias y los 2 restantes tiene fechas de posesión para el 4 y 11 de agosto del presente año.

- **Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA**

Durante 2025, en el marco del desarrollo del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, se ejecutaron diversas acciones orientadas a fortalecer la cultura ambiental al interior de la entidad. Se realizó la actualización del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3179 de 2023 de la Secretaría Distrital de Ambiente y considerando las particularidades identificadas en la entidad.

Asimismo, se avanza en la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, documento que define el paso a paso para una adecuada gestión de los residuos generados por la entidad. También se llevó a cabo la actualización de la política ambiental institucional, la cual fue alineada con los lineamientos de la norma NTC-ISO 14001:2025 y adaptada a las necesidades y contexto de la organización.

En el ámbito de la sensibilización y formación, se realizaron capacitaciones sobre el manejo adecuado de residuos sólidos dirigidas tanto a funcionarios y contratistas como al personal de servicios generales. Adicionalmente, se desarrollaron campañas de sensibilización ambiental, destacando fechas conmemorativas relevantes y promoviendo el sentido de pertenencia y la conexión con nuestro entorno. Como parte de estas iniciativas, se organizó la primera caminata ambiental institucional, con el objetivo de fomentar espacios de esparcimiento y reconocimiento del hábitat que compartimos. Finalmente, el 23 de mayo de 2025, se recibió la visita del delegado de la Secretaría Distrital de Ambiente, quien verificó la gestión de residuos sólidos de la entidad, emitiendo un informe con resultado favorable.

- **Avances en la gestión documental de la entidad**

Durante el 2025 en el marco del Plan Institucional de Archivos de la entidad, se han adelantado las actividades relacionadas con la actualización y la implementación de las Tablas de Retención Documental, con la participación de todas las dependencias de la ANDJE.

Para el proyecto iniciado en 2024 sobre levantamiento de Inventarios y hojas de control, en este primer semestre se logró identificar un total de 167.205 registros

correspondientes a expedientes desde el año 2012 a 2025, los cuales se encuentran en etapa de homologación a las series documentales de las Tablas de Retención Documental versión 1 a la 5 convalidadas por el Archivo General de la Nación. Se han realizado inducciones y campañas para promover el uso y apropiación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA.

En el primer semestre, se radicaron 169.654 comunicaciones oficiales recibidas por los diferentes canales establecidos por la entidad, las cuales fueron asignadas a las diferentes áreas para el respectivo trámite.

Frente al Plan de mejoramiento suscrito con el Archivo General de la Nación, se llevó a cabo un avance en las actividades evidenciando un cumplimiento del 86%.

- **Ahorros por austeridad del gasto**

En el primer semestre de 2025 se presentaron ahorros por concepto de austeridad del gasto por valor de \$468 millones, correspondientes a los siguientes conceptos: indemnización por vacaciones (\$452 millones), tiquetes aéreos (\$8 millones), servicio público de energía (\$7 millones) y servicio de telefonía fija (\$1 millones). Adicionalmente por adjudicación de contratos por menor valor se generaron ahorros por valor de \$120 millones.

- **Plan Estratégico Estadístico 2025**

Durante el primer semestre de la vigencia 2025, la Agencia en el marco de la política de Gestión de Información Estadística del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y dando cumplimiento a las obligaciones como entidad del Sistema Estadístico Nacional establecidas en la Ley 2335 de 2023, ha avanzado en la implementación de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020 entre otros estándares estadísticos emitidos por el DANE en el marco de la operación estadística Actividad Jurídica Nacional de las Entidades Públicas del Orden Nacional.

En este proceso se incorporan los principios de aseguramiento de la calidad estadística en el marco del proceso Gestión de Información de Defensa Jurídica, actualizando la caracterización y procedimientos encaminándolos al modelo de producción estadística del Sistema Estadístico Nacional, el cual se basa en un proceso de 8 fases (Fases: I. Detección y análisis de necesidades, II. Diseño, III. Construcción, IV. Acopio, V. Procesamiento, VI. Análisis, VII. Difusión y VIII. Evaluación). Así mismo, se avanzó en actividades asociadas a cada una de las fases, tales como: Fase I. consulta y análisis de necesidades de información estadística, actualización de matriz de demanda y oferta estadística; Fase ii: estandarización de conceptos de defensa jurídica, actualización de documentos metodológicos,

elaboración de diccionario de datos, revisión de ficha técnica de indicadores; Fase V. ajuste de documentación de ETL; Fase VII: construcción de documento de condiciones de uso de la información estadística a publicar en el micrositio, consolidación del micrositio de Estadísticas de la ANDJE; VIII: Diseño e implementación del tablero de control de autoevaluación; entre otros aspectos.

Se gestionaron actividades transversales al proceso estadístico tales como gestión de riesgos, matriz de roles y responsabilidades, actualización de normograma y establecimiento de tipos documentales para actualización de la TRD.

Se desarrollaron las actividades administrativas y precontractuales necesarias para la contratación directa del auditor interno, que actualmente ejecuta la auditoría interna a la operación estadística Actividad Jurídica Nacional de las Entidades Públicas del Orden Nacional basada en la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020. Así mismo, se gestiona la etapa precontractual para el desarrollo de la evaluación y certificación de la calidad estadística que desarrolla el DANE para la mencionada operación estadística. Dicha evaluación está prevista inicie en el mes de agosto de 2025

Con el fin de atender la auditoría interna y prepararse para la evaluación de la calidad estadística, se diligencia el formato de identificación de evidencias del DANE, y se consolida documentación que respalda la implementación de la NTC PE 1000:2020.

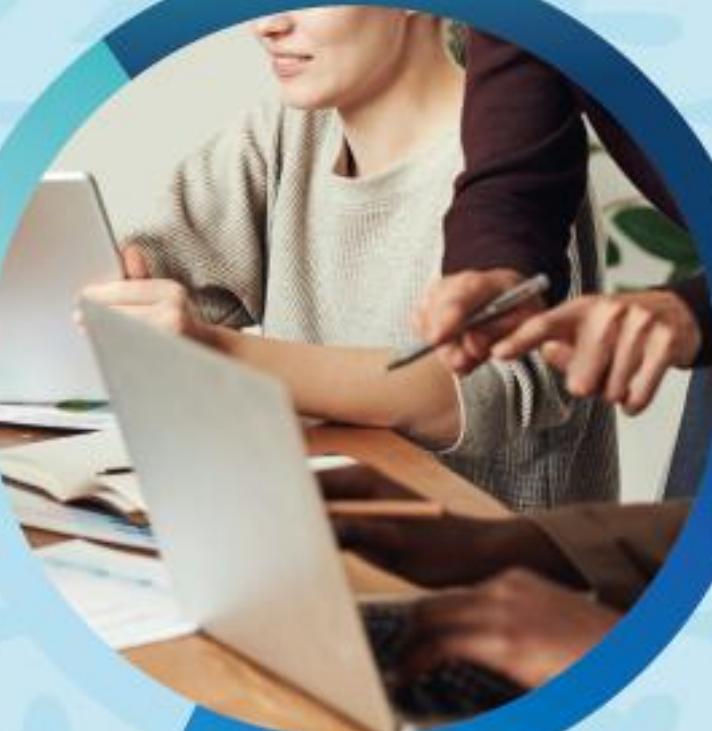
Por otro lado, en implementación de la Metodología de Diagnóstico de los Registros Administrativos para su Aprovechamiento Estadístico del Sistema Estadístico Nacional, se desarrolló la identificación y caracterización del Registro Administrativo Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano eKOGUI, aplicando diagnóstico mediante el formulario de características técnicas y la ficha de revisión de calidad de la base de datos encontrando oportunidades de mejora, para las cuales se realizó análisis y definición de acciones de mejora.

Finalmente, se actualizan las fichas técnicas del Registro Administrativo eKOGUI y de la operación estadística Actividad Jurídica Nacional de las Entidades Públicas del Orden Nacional, considerando las características establecidas en el formulario del Sistema de Identificación y Caracterización de Oferta y Demanda Estadística del SEN - SICODE correspondiente al inventario de oferta estadística del país. Con esta actualización se dará cumplimiento a la obligación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado como entidad del Sistema Estadístico Nacional - SEN "establecida en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley 2335 de 2023 sobre la (...) actualización y cualquier otra novedad en la producción y difusión de información estadística o registro administrativo", atendiendo además las disposiciones de la Resolución DANE 2425 de 2023.

- **Fortalecimiento de la herramienta de uso y apropiación - GESCON**

Durante el año 2025, con el fin de avanzar con el 100% de la estrategia de uso y apropiación del GESCON, implementada, se consolida la meta data alineada con los archivos para su carga en el GESCON, con los datos no litigiosos, que incluyen las resoluciones de interés general, los conceptos de la oficina asesora jurídica, las circulares externas y los documentos del sistema de gestión de calidad, que se encuentran en la herramienta DARUMA. La metadata mantiene la estructura definida para todos los documentos, para que al momento del cargue, de manera estandarizada se logre asociar la información a cada archivo.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



INFORME DE
GESTIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

A 30 de junio de 2025, el Sistema Integrado de Gestión Institucional, muestra un avance de cumplimiento del 98.9% correspondiente a 92 productos realizados de 93 programados a corte 30 de junio de la vigencia 2025. A continuación, se detalla los resultados alcanzados en cada sistema de gestión durante el periodo:

- **Sistema de gestión de calidad**

En el Sistema de Gestión de la Calidad – SGC, logró un cumplimiento acumulado del 33.87% equivalente a 30 productos de los 30 programados a corte 30 de junio de la presente vigencia. A continuación, se destacan los siguientes resultados:

- Productos y servicios - Salidas no conformes revisados, validados
- Tablero de control de indicadores, trimestral
- Jornadas de capacitación / divulgación (inducción/personalizadas)
- Evento de Difusión de Política de Riesgos
- Informe revisión por la dirección/Acta CIGD
- Manual de calidad Actualizado
- Programa anual de auditorías al SGC, elaborado
- Sesiones de preparación auditorías
- Auditoría interna bajo la norma NTC ISO 9001:2015 realizada
- Informe riesgos de gestión trimestral
- Informe riesgos de corrupción trimestral
- Documentación de los procesos que lo requieran revisada y ajustada

- **Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo El SG-SST,**

El SG-SST cumplió con los 68 productos de los 69 programados de un total de 127 para el segundo trimestre de la vigencia 2025, logrando un cumplimiento acumulado del 53.34%, destacando las siguientes actividades:

- Aprobación y publicación del Plan Anual de Trabajo en la intranet
- Socialización del Plan de Trabajo, política y objetivos al COPASST
- Elaboración de cronogramas de los planes, programas, procedimientos y gruías para la vigencia
- Invitación a los colaboradores a conformar la brigada de emergencias de la entidad
- Inducción a funcionarios, contratistas y pasantes
- Capacitación sobre Riego psicosocial - Acoso laboral y sexual, Salud mental en la vida cotidiana

- Conformación de la brigada de emergencias
- Promover estilos de vida saludables
- Ejecución de las actividades de los programas de vigilancia epidemiológica visual, cardiovascular, DME y psicosocial.
- Fortalecimiento del Protocolo, conformación de un equipo de Prevención y Atención de Violencias Sexuales, de Género y otras Discriminaciones

Sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información

El MSPI⁵, logró un cumplimiento acumulado del 39,13%, correspondiente al desarrollo de 9 productos de los 23 programados para la vigencia anual. Este resultado refleja el cumplimiento satisfactorio de la meta establecida para el periodo, y evidencia avances concretos en la implementación de los distintos componentes del modelo. A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas en el periodo:

- Actualización de las Políticas de Seguridad de la Información.
- Revisión del MSPI por parte de la Alta Dirección, en el marco del proceso de mejora continua.
- Publicación de los Planes de Seguridad y de Tratamiento de Riesgos en el sistema de gestión Daruma.
- Divulgación de los Planes de Seguridad y Riesgos a través del portal web institucional, promoviendo la transparencia y el acceso a la información.
- Gestión mensual de las campañas “Lunes Seguro”, orientadas a la concientización de los colaboradores sobre prácticas seguras en el uso de la información.
- Formalización de estrategias de continuidad del negocio, en los componentes de: Talento Humano, Gestión Contractual, Gestión de Bienes y Servicios y Gestión de Tecnologías de la Información.
- Actualización de la Metodología de Riesgos, incorporando una metodología específica para el tratamiento de riesgos asociados a datos personales, alineada con la guía institucional de administración de riesgos.
- Seguimiento a la implementación de controles establecidos en los planes de tratamiento de riesgos de seguridad de la vigencia 2024, en cumplimiento del modelo MSPI y la normativa vigente.
- Prestación del servicio de monitoreo de seguridad, enfocado en la detección oportuna de incidentes y eventos que puedan comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.

⁵ Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

GESTIÓN POR PROCESOS

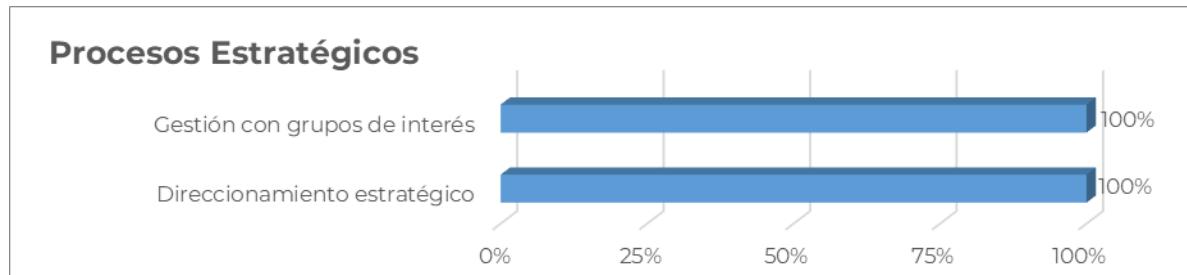


INFORME DE
GESTIÓN

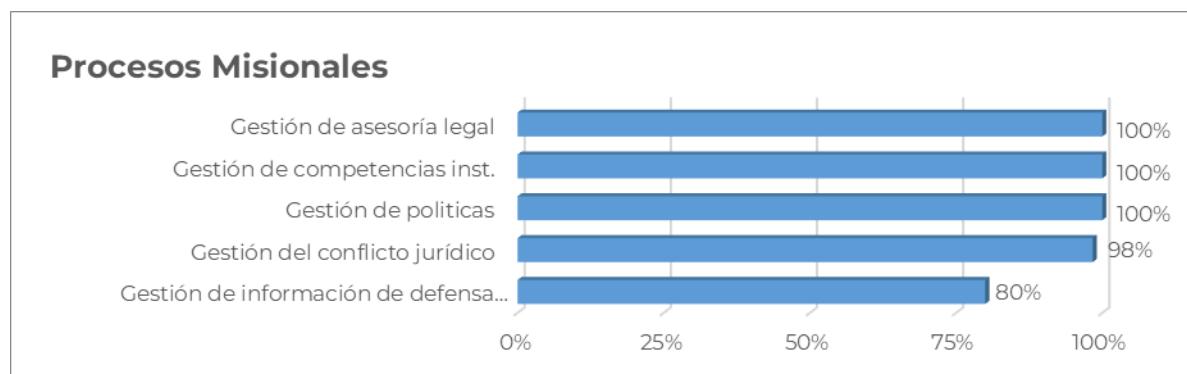
GESTIÓN POR PROCESOS

El desempeño de los procesos a 30 junio de 2025 logró un cumplimiento del 98%. A continuación, se muestra el comportamiento por procesos.

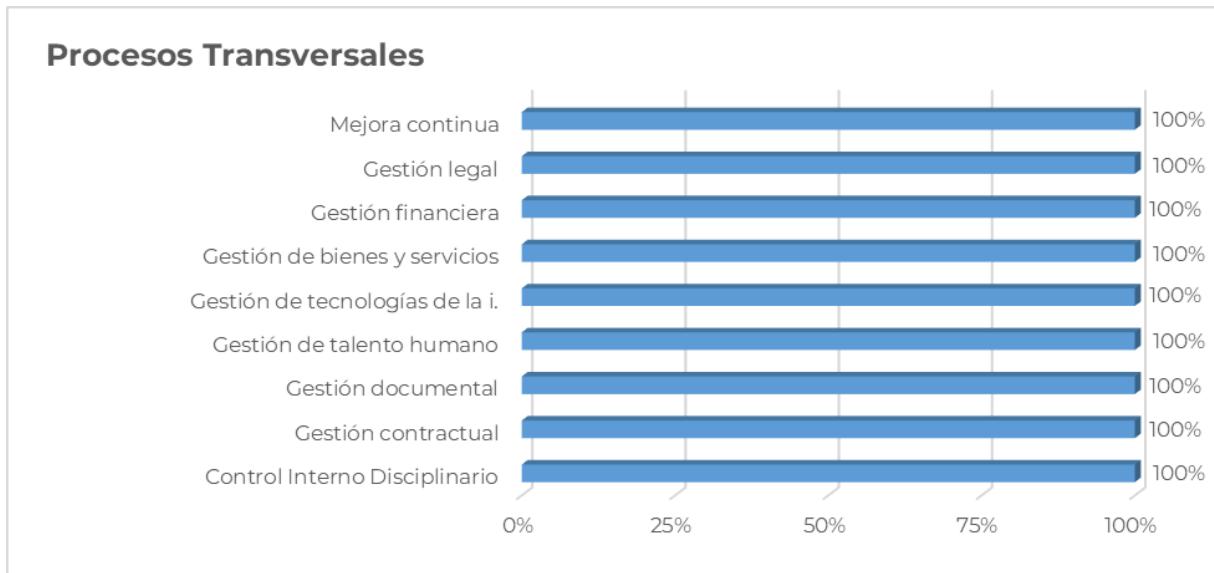
Gráfica. Procesos Estratégicos.



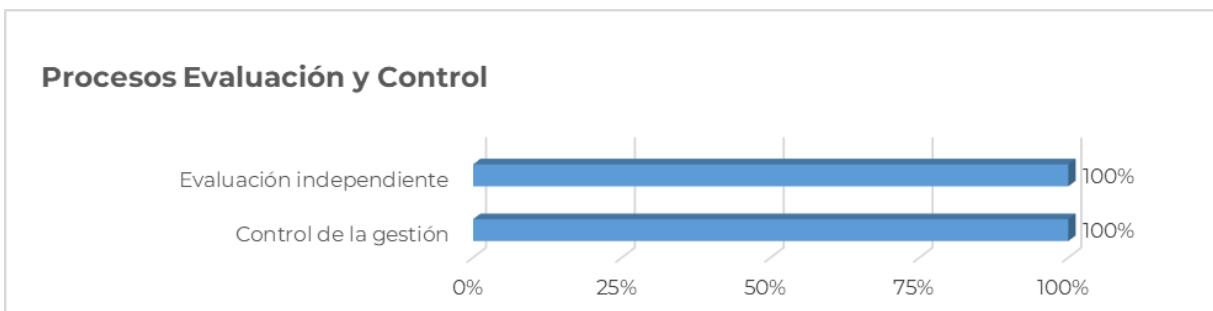
Gráfica. Procesos Misionales.



Gráfica. Procesos Transversales.



Gráfica. Procesos Evaluación y Control.



Fuente: Tablero de control –OAP – Sistema Integrado de Gestión

El 2% restante por cumplir se asocia a las siguientes metas específicas:

Gestión de Conflicto Jurídico (Nacional)

- % Tasa de éxito. Se tiene una meta prevista del 75%, a corte junio se alcanzó un 74%

Gestión de información de Defensa Jurídica

- % Cumplimiento de ANS categoría administración de datos (Casos Individuales hasta 30). Se tiene una meta prevista del 100%, a corte junio se alcanzó un 94.15%
- % Cumplimiento de ANS categoría administración de datos (masivas mayor a 30). Se tiene una meta prevista de 100%, a corte junio se alcanzó 91.67%
- % Oportunidad en registro de solicitudes en el aplicativo de gestión. Se tiene una meta prevista de 100%, a corte junio se alcanzó un 99.56%

GESTIÓN FINANCIERA



INFORME DE
GESTIÓN

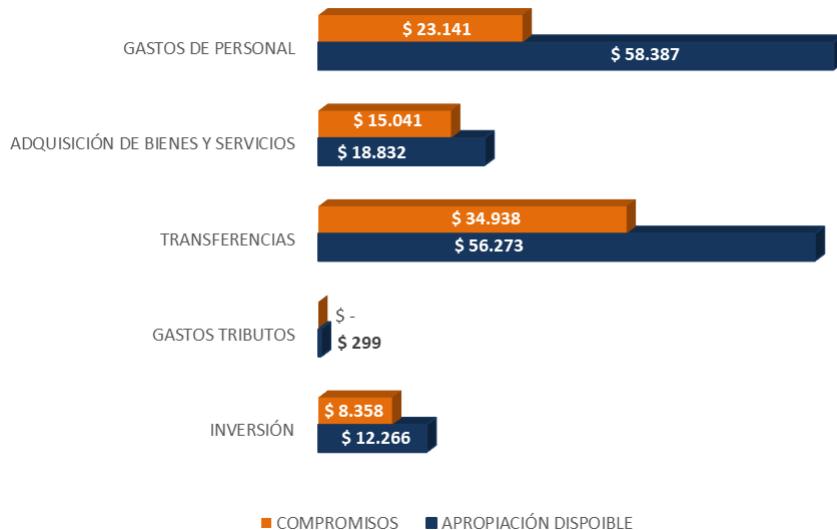
GESTIÓN FINANCIERA

Los recursos asignados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado para la vigencia 2025 ascienden a la suma de \$207.758 millones de pesos, con la siguiente distribución presupuestal: \$195.492 millones en Gastos de Funcionamiento, \$12.266 millones en Gastos de Inversión. De los 195.492 millones de gastos de funcionamiento, \$8.294 millones del rubro gastos de personal – previo concepto se encuentran bloqueados y de estos, \$5.000 millones se encuentran aplazados según decreto 0722 del 25 de junio de 2025. Adicionalmente, \$5.000 millones del rubro Otras Transferencias – previo concepto y \$48.406 millones del rubro Sentencias y Conciliaciones, se encuentran bloqueados.

Frente a la apropiación disponible, al cierre del semestre la ejecución presupuestal por compromisos ascendió a \$81.477 millones equivalentes al 55,78%. En cuanto a obligaciones la ejecución fue de \$47.442 millones que equivale al 32,66%.

El detalle de la ejecución por rubros presupuestales se presenta a continuación:

Gráfica. Ejecución presupuestal.



Fuente: ANDJE. Reporte SIIF Nación a 30 de junio 2025. Cifras expresadas en millones de pesos.

- **GASTOS DE PERSONAL**

La apropiación disponible para gastos de personal a junio fue de \$58.386 millones, dado que la apropiación de \$8.294 millones se encuentra condicionada a distribución previo concepto y bloqueada; y de estos recursos \$5.000 millones se encuentran aplazados.

Del monto disponible el 68,52% está asignado a salarios, el 23,84% a contribuciones inherentes a la nómina y el 7,64% a remuneraciones no constitutivas de factor salarial. A cierre del mes de junio se ejecutó a nivel de compromisos el 39,63% equivalente a \$23.141 millones, y obligaciones el 39,61% correspondiente a \$23.128 millones. Para el mismo corte, los salarios presentan una ejecución de 40,00%, las contribuciones de 41,43% y las remuneraciones de 30,78%.

- **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

En este rubro se cuenta con una apropiación presupuestal de \$18.832 millones, de los cuales la ejecución a nivel de compromisos al cierre del mes de junio fue del 79,87% y un monto de \$15.041 millones, representado principalmente en los contratos suscritos con vigencias futuras por concepto de arrendamiento de la sede, servicio público de transporte terrestre automotor especial, servicios de conectividad, monitoreo de seguridad y centro de datos para la Agencia, software de la nómina, vigilancia, aseo y cafetería, y correo electrónico certificado. En cuanto a las obligaciones, la ejecución fue del 36,87% equivalente a \$6.943 millones.

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

La apropiación presupuestal disponible de recursos de transferencia en el mes de mayo fue de \$56.273 millones, teniendo en cuenta que \$5.000 millones se encuentran condicionados a distribución previo concepto y bloqueados. Del monto disponible, la apropiación se encuentra distribuida así: Para la defensa de los intereses del estado en controversias internacionales (91,94%), seguido por Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (0,47%) y fallos judiciales, decisiones quasi judiciales y soluciones amistosas del sistema interamericano de derechos humanos (7,59%).

A nivel de compromisos, a cierre del mes de junio se ejecutó el 62,09% correspondiente a \$30.682 millones y en cuanto a obligaciones una ejecución del 27,85% equivalente a \$11.426 millones.

A nivel desagregado, el rubro Fallos Judiciales, Decisiones Cuasi judiciales y Soluciones Amistosas registró una ejecución de 98,11% y un monto total de \$4.192 millones, en cumplimiento a las sentencias de conciliación en el Caso CIDH No.1391-15 Mario Antonio Cardona Varela y Otros, Caso CIDH 11.293 Julio Edgar Galvis Quimbay y Otros y Caso No. 514-11 Luis Hernando Morera Garzón.

Por su parte el rubro Defensa de los Intereses del Estado en Controversias Internacionales presentó una ejecución de 59,30% a nivel de compromisos, equivalente a \$30.682 millones, y de 22,08% a nivel de obligaciones equivalente a \$11.426 millones. Aquí se concentra el 92% de los recursos de transferencia, siendo los más representativos los contratos con entidades internacionales que atienden las principales demandas contra el Estado Colombiano (CIADI, Corte Permanente de Arbitraje, HAUSSMAN ASSOCIES, ARNOLD & PORTER, FEELING COMPANY, THE BRATTLE GROUP). Así mismo, por este rubro se encuentra el registro de los contratos de prestación de servicios de los profesionales de apoyo de las direcciones de defensa jurídica nacional e internacional.

En cuanto al rubro Incapacidades se presentó una ejecución en Compromisos de 23,15% y el rubro Licencias de Maternidad y Paternidad de 24,65%.

- **GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**

La apropiación presupuestal vigente para este rubro es de \$299 millones correspondiente a la Cuota de Fiscalización y Auditaje; al cierre del mes de junio, no se ejecutaron compromisos ni obligaciones por este concepto.

- **REZAGO PRESUPUESTAL**

Con relación al rezago presupuestal de la vigencia 2024, se realizó el pago de 100% de las cuentas por pagar en el mes de enero. Las reservas presupuestales registran pagos por \$17.965 millones para una ejecución del 98%:

Rezago Presupuestal						
Concepto	No. Cuentas	Total	Pagado	Pendiente pago y liberación	No. De cuentas pendientes	% Pagado
Cuentas por pagar	131	\$ 6.446.919.235,62	\$ 6.446.919.235,62	0	0	100%
Reservas Presupuestales	42	\$ 18.326.047.501,01	\$ 17.965.968.050,95	\$ 356.047.878,90	2	98,04%
Total Rezago	173	\$ 24.772.966.736,63	\$ 24.412.887.286,57	\$ 356.047.878,90	2	98,55%

- **INVERSION**

El presupuesto en el rubro Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a Nivel Nacional de \$12.266 millones para la actual vigencia, se encuentra distribuido de la siguiente manera: \$8.553 millones corresponden a préstamos con destinación específica (recurso 14) y \$3.713 millones a recursos corrientes (recurso 10).

Con relación a los recursos del Programa BID (inversión, recurso 14), con corte al 30 de junio de 2025 se logró comprometer la suma de \$7.566.932.995 equivalentes al 88,47% de los recursos asignados (\$8.553.096.458) para la vigencia 2025, correspondiente a 21 contratos vigentes, así:

- Fábrica de Software para desarrollo, implementación y mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (1)
- Interventoría de la Fábrica de Software
- Auditoría Externa del Programa BID
- Consultores Individuales (5) que integran la Unidad Ejecutora del Programa BID
- Consultor Individual (1) para la Evaluación Final del Programa BID
- Ejecutar el diseño de una estrategia integral, la creación de piezas gráficas y la diagramación de materiales de autoaprendizaje, orientados a fomentar el uso, la apropiación, el posicionamiento y la divulgación del Sistema eKOGUI, incluyendo sus nuevas funcionalidades
- Consultores Individuales (3) de la OASTI para la evolución y transformación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI
- Consultores Individuales (5) de la DGI para el diseño e implementación de iniciativas de analítica y ejecución de pruebas de los procesos de aseguramiento de la calidad del desarrollo de software

- Consultor Individual (1) de la DDJI para la generación de lineamientos, recomendaciones y espacios de formación que permitan potenciar la gestión del conocimiento en materia de derechos humanos de la ANDJE
- Implementación de la 2da. fase del plan piloto en entidades del Departamento del Chocó, relacionada con el levantamiento de información litigiosa y acompañamiento e intervención en defensa en procesos judiciales, en el marco de las competencias de la ANDJE
- Estructurar una propuesta normativa frente a las etapas del ciclo de defensa jurídica del Estado y generar mecanismos para la transferencia de conocimiento en las materias relacionadas

Con relación a los pagos, el Programa BID con corte al 30 de junio de 2025 a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Financiera, ha pagado la suma de \$1.652.908.558 equivalentes al 19,33% de los recursos asignados (\$8.553.096.458) para la vigencia 2025, correspondientes a:

- Pago a Consultores Individuales correspondiente a honorarios de enero a mayo de 2025
- 2 pagos a favor de la Interventoría de la Fábrica de Software
- 1 pago a favor de la Firma de Auditoría Externa
- 1 pago a favor de la Fundación Universidad Claretiana
- 1 pago a favor de la empresa Háptica SAS e Iván Darío Gómez Lee SAS

Frente a los recursos del Tesoro se logró comprometer la suma de \$790 millones, equivalentes al 21,29% de los recursos asignados: de los \$286 millones comprometidos en tres (3) contratos de prestación de servicios para la actividad "Diagnóstico y Optimización del portafolio actual de productos y Servicios" se han pagado al corte \$132 millones, de los \$124 millones comprometidos en un contrato para el acompañamiento técnico, control y supervisión de la estrategia para elaborar los lineamientos en materia de prevención, conciliación y/o defensa judicial, a cargo de la Dirección de Políticas y Estrategias, se han pagado \$64 millones, y de \$380 millones comprometidos en cuatro (4) contratos de prestación de servicios para la actividad "Diseño e implementación del modelo de arquitectura de datos", se han pagado \$111 millones.

A continuación, se presenta por actividad, los compromisos y pagos correspondientes al rubro de Inversión:

INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE 2025 V3

Tabla Ejecución presupuestal Inversión a 30 de junio de 2025

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN (cifras en COP)					
Rubro	Producto	Actividad	Recu rso	Compromisos	Pagos
C-1205-0800-3-20110E-1205005-0201	Documentos de lineamientos técnicos	Realizar el diagnóstico y optimización del portafolio actual de productos y servicios	10	286.000.000,00	132.800.000,00
		Diseñar e implementar estrategias para fortalecer las diferentes etapas del ciclo de la defensa jurídica a nivel territorial	10	0,00	0,00
		Diseñar e implementar la herramienta para la gestión de grupos de interés	10	0,00	0,00
C-1205-0800-3-20110E-1205007-0201	Documentos de planeación	Diseñar e implementar el modelo integral de gestión por resultados para la prevención y la defensa jurídica	10	124.431.300,00	63.993.240,00
		Diseñar e implementar el modelo de arquitectura de datos	10	380.192.000,00	111.326.000,00
C-1205-0800-3-20110E-1205008-0202	Servicio de información en materia de defensa jurídica	Diseñar e implementar nuevos módulos de Ekogui	14	3.499.523.270,00	531.049.308,00
		Diseñar e implementar el tablero de control, modelo de analítica, calidad de datos y herramienta de georreferenciación	14	492.800.000,00	246.400.000,00
		Diagnosticar, optimizar e implementar la estrategia de conocimiento	14	2.386.674.415,00	421.409.883,00
C-1205-0800-3-20110E-1205007-0203	Documentos de planeación	Brindar soporte para la administración, evaluación y auditoría del programa	14	1.187.935.310,00	454.049.367,00
Totales				8.357.556.295,00	1.961.027.798,00

TRANSPARENCIA



INFORME DE
GESTIÓN

TRANSPARENCIA

- **Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción**

La Agencia enfocada en el cumplimiento de sus objetivos, administra los riesgos asociados a su gestión. Para establecer los controles y de acuerdo con lo definido en el Programa de Transparencia y Ética Pública, dio cumplimiento al cronograma adelantando las acciones para que la ciudadanía y los grupos de valor conocieran y manifestaran sus consideraciones y sugerencias sobre la propuesta del Mapa de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2025. Una vez surtida esa etapa desde el 23 de diciembre de 2024 al 20 de enero de 2025, se publica el mapa en la página web.

De igual manera, para fortalecer y garantizar el conocimiento y apropiación de la política de administración de riesgos por parte de los funcionarios y contratistas de la Agencia, se incluyó este tema en las jornadas de inducción y reincorporación realizadas a mayo 2025, espacios en los cuales se apoya su divulgación y socialización. Así mismo y aumentando la probabilidad en el logro de los objetivos propuestos por la Agencia, desde la Oficina Asesora de Planeación se realiza monitoreo al mapa de riesgos de corrupción, resultados que se visualizan en el informe y el boletín de riesgos de corrupción con corte al 30 de abril de 2025, con el propósito de hacer seguimiento a los riesgos identificados y a los controles establecidos para la vigencia. Es importante resaltar que, a la fecha, no se ha materializado ningún riesgo de corrupción.

- **Rendición de Cuentas**

Para la Agencia es muy importante la comunicación en doble vía con sus usuarios, en ese sentido diseñó, divulgó, puso a consideración de la ciudadanía y publicó su estrategia de rendición de cuentas para el 2025, desarrollado a través del tema “Diálogo y corresponsabilidad” del Programa de Transparencia y Ética Pública; paralelo a ello se da a conocer el informe de seguimiento a la estrategia 2024.

Adicionalmente y brindando diferentes posibilidades para que la ciudadanía conozca la gestión de la entidad, se publicó el informe de gestión 2024 y primer trimestre 2025, tanto en página web como en la Comunidad Jurídica del Conocimiento, así como el reporte de la actividad litigiosa del Estado (para los mismos cortes), divulgando las cifras globales de la actividad litigiosa del Estado.

También se publica información tanto en página web como en redes sociales sobre las funciones de la Agencia, brindando así claridad de la misionalidad de la entidad.

Para el mes de enero se promocionó una función de la Dirección de Asesoría Legal a través de un banner publicado en la página web y redes sociales (Facebook y LinkedIn); en el mes de febrero se publicó un banner en página web sobre la noticia

del Decreto 104 del 28 de enero de 2025, que inicia la implementación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado. La cual tuvo un alcance de 532 usuarios. Asimismo, se publicó un vídeo en redes sociales dando a conocer el decreto; en marzo se dio a conocer la estructura del Sistema de Defensa Jurídica del Estado a través de las redes sociales de ANDJE. En abril se publicó en la red social Instagram, un vídeo en el cual se exponen las competencias de entidades diferentes a la ANDJE, esto con el fin de reducir la cantidad de radicados que se trasladan hacia las entidades mencionadas en el vídeo. En el mes de mayo la ANDJE publicó en Facebook, LinkedIn, X e Instagram su Portafolio de Servicios para conocimiento de los grupos de valor. Durante el mes de junio, la ANDJE publicó en LinkedIn, X, Instagram, Facebook y YouTube el podcast sobre el SDJE y sus beneficios.

Brindando espacios para la comunicación en doble vía con la ciudadanía y los diferentes grupos de valor la Agencia programa realizar la Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas el próximo 8 de julio, con información de las vigencias 2025 a mayo 2025.

- **Atención al ciudadano**

Con el objetivo de que los funcionarios y colaboradores adquieran las mejores prácticas para atender adecuadamente a los grupos de valor de la Agencia, la Entidad ha realizado capacitaciones enfocadas en el protocolo de atención a los ciudadanos y usuarios, para atender de una manera inclusiva a personas de talla baja, con discapacidad general y personas reinsertadas, así mismo, se realizó una charla con el propósito de aprender a cómo interactuar con personas con discapacidad visual por parte del Instituto Nacional para Ciegos- INCI.

Adicional a lo anterior, se realizó una encuesta con el propósito de sensibilizar a los funcionarios y colaboradores sobre la importancia del lenguaje claro en la comunicación institucional, así como evaluar el nivel de conocimiento actual sobre este tema. De igual forma se llevó a cabo la inscripción al diplomado “Cómo escribir en lenguaje claro (2025-1)”, ofrecido por el Instituto Caro y Cuervo.

A junio del 2025 la Agencia recibió 1112 PQRSDF, siendo la petición de interés general y/o particular el más recurrente con un 48.65%. El medio de recepción más utilizado fue el correo electrónico, con un 67%.

- **Canales de comunicación**

Para divulgar y promocionar los canales de atención y denuncia de la Agencia y facilitar una interacción efectiva con la ciudadanía y los grupos de valor, en febrero se publicó un banner en página web y redes sociales avisando a los usuarios que la línea de soporte eKOGUI se encuentra fuera de servicio y otro dando a conocer qué es una denuncia y cómo interponerla ante la ANDJE. En el mes de abril, a través de

las redes sociales YouTube, X, Facebook e Instagram, se promovió el canal de atención ChatBot Laura. Durante el mes de junio de 2025, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) promovió el uso del canal virtual institucional, específicamente el Formulario Único de Atención – opción PQRSDF, mediante un video tutorial publicado en las redes sociales Instagram y Facebook.

De igual forma, con base en la información recopilada en lo corrido de la vigencia 2025, relacionada con el uso de los canales de atención al ciudadano y usuarios (presencial, telefónico y chat de atención directa), así como del mecanismo de medición del nivel de satisfacción en la atención (encuesta), se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Uso de canales de atención: La línea telefónica fue el canal más utilizado por los grupos de valor, con un total de 267 llamadas registradas. Este medio se empleó principalmente para consultas rápidas y solicitudes de información, representando el 66.09% del total de comunicaciones recibidas a través de los distintos canales.
- Satisfacción en la atención: El análisis de los resultados de la encuesta de satisfacción evidencia que el 100% de los encuestados manifestaron estar conformes con el servicio recibido. Este resultado indica que la ANDJE está aplicando de manera adecuada su protocolo de atención al ciudadano y usuarios.

De acuerdo con lo expuesto, durante lo corrido de la vigencia 2025, la ANDJE ha logrado atender satisfactoriamente las solicitudes recibidas a través de sus diferentes canales de atención.

- **Transparencia y acceso a la información**

En relación con el derecho de acceso a la información pública que tiene el ciudadano, a junio de 2025 se recibieron 434 solicitudes de acceso a la información, no se trasladaron ni se negaron 88.11% de las solicitudes, el 6.66% fueron trasladadas por competencia a otra institución, al 3.24% se negó el acceso, por reserva de la información y el 1.22% fueron solicitudes incompletas.

CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO

Fecha	Versión	Cambios realizados
Julio 2025	1	Versión inicial del documento.
Septiembre 2025	2	Se realizan ajustes en la información relacionada con controversias internacionales de arbitraje de inversión: el valor de las pretensiones se establece en 58.21 billones. De igual forma, el número de controversias en etapa prearbitral se actualiza a 12, con pretensiones por 5.1 billones de pesos.
Octubre 2025	3	Se realizan ajustes en la información relacionada con el número de procesos en los que la Agencia interviene activamente, estableciéndose en 974. Asimismo, se actualizó el valor de las pretensiones aproximadas de dichos procesos, definiéndolo en 281 billones de pesos. El valor de los procesos con resultado favorable en instancias definitivas se fijó en 4,5 billones de pesos, y el número de procesos con resultados favorables en primera instancia se precisó en 38.



Nuestras redes:

-   @AgenciaDefensaJ
-   Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del Estado
-  @defensajuridica_estado

Sede Agencia:

Carrera 7 No. 75-66
Piso 2 y 3
Bogotá, Colombia